DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
501153ade438506d0dec25462078c2f87210b9962412d4103316fcf368465e5bb69525ea08a7e18fb60d32bdc7a4f563

Número de Factura: FE-27
Fecha de Emisión: 11/09/2026
Fecha de Vencimiento: 12/09/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDIGZ
Nombre Comercial: FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDIGZ
Nit del Emisor: 901333021
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7830

País: Colombia
Departamento: Cauca
Municipio / Ciudad: Popayán
Dirección: CR 8 26 B N 51 BRR PORTALES DEL NORTE
Teléfono / Móvil: 3124052860
Correo: fundacionfundigz@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 817004722
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Cauca
Municipio / Ciudad: Popayán
Dirección: Calle 5 N 9 10 Centro
Teléfono / Móvil: 8372926
Correo: gerencia@indeportescauca.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	68	Pago 1: 50% del contrato 539-2026 proceso IDDRC -ESAL-006-2026	NIU	1,00	$ 922.485.580,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 922.485.580,00

Notas Finales

Pago 1: 50% del contrato 539-2026 proceso IDDRC-ESAL-006-2026
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
11/09/2026 16:42:46
Documento validado por la DIAN:
11/09/2026 16:42:47
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	922485580
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	922485580
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	922485580
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 922485580

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	922.485.580,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	922.485.580,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	922.485.580,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 922.485.580,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764102352451 Rango desde: 9 Rango hasta: 200 Vigencia: 2026-12-01

ANEXO A LA FACTURA

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA - INDEPORTES CAUCA
Popayán - Cauca

REFERENCIA: Contrato No. 539-2026

Asunto: Correspondencia Factura No. FE-27 – Desembolso 50 %

Cordial saludo,

Por medio de la presente, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO – FUNDIGZ, identificada con NIT 901.333.021-2, en calidad de ejecutor del Convenio de Asociación No. 539-2026, se permite informar que la Factura Electrónica de Venta No. FE-27, por valor de NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE $922.485.580,00, corresponde al primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor del aporte financiero de INDEPORTES CAUCA, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta – Forma de Desembolso del convenio.

Este desembolso se encuentra asociado al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente para el primer pago, correspondientes a la suscripción del acta de inicio, entrega y aprobación del cronograma de actividades y presentación de los convenios o contratos suscritos con la red hotelera y las respectivas confirmaciones de reserva, debidamente soportadas.

Atentamente,

Razón Social: FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDIGZ
NIT: 901333021-2
Régimen tributario al cual pertenece: Ordinario
Nombre Representante Legal: JOSE AUGUSTO SOSSA LOPEZ
CC. No.: 7.166.728 de Tunja
Dirección: Carrera 8 No. 26 BN 51
Teléfono: 3124052860
Ciudad: Popayán – Cauca

ANEXO

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

JOSE AUGUSTO SOSSA LOPEZ identificado con Cedula de ciudadanía No. 7.166.728 de Tunja en mi condición de representante legal de FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDIGZ identificada con NIT: 901333021-2, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ALCIRA VALDERRAMA CAÑIZARES identificada con C.C. No. 37.928.925, y con tarjeta profesional No. 103993-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDIGZ identificada con NIT: 901333021-2, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El presente documento se firma a los 17 días del mes de septiembre del 2026.

Atentamente,

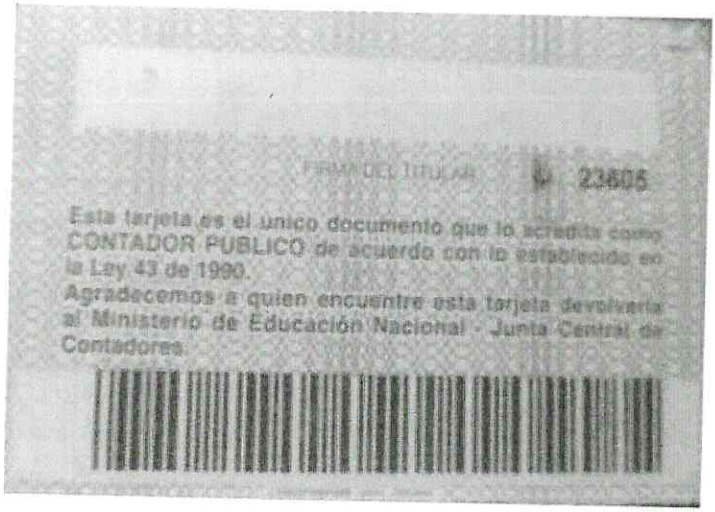
Razón Social: FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDIGZ
NIT: 901333021-2
Nombre Representante Legal: JOSE AUGUSTO SOSSA LOPEZ
CC. No.: 7.166.728 de Tunja
Dirección: Carrera 8 No. 26 BN 51
Teléfono: 3124052860
Ciudad: Popayán – Cauca

ALCIRA VALDERRAMA CAÑIZARES
C.C. No. 37.928.925
Tarjeta profesional: 103993-T
Cargo: Revisora fiscal


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 37.928.925
VALDERRAMA CANIZARES
APELLIDOS
ALCIRA
NOMBRES
FECHA DE NACIMIENTO 01-MAR-1963
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
14-DIC-1981 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

FUNDIGZ





CARRERA 8 NO. 26 BN 44 TEL: 3006371930
fundacionfundigz@gmail.com
www.fundigz.org
POPAYÁN- CAUCA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 1 A D A A F 0 D 5 F 5 7 D 5 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALCIRA VALDERRAMA CAÑIZARES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37928925 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 103993-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5608722954

PÓLIZA No: 560 - 47 - 994000202291 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA** COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	10	09	2026
FECHA DE IMPRESIÓN	10	09	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDI** IDENTIFICACIÓN: NIT 901.333.021-2

DIRECCIÓN: CARRERA 8 # 26BN-51 CIUDAD: POPAYÁN, CAUCA TELÉFONO: 3124052860

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE INDEPORTES-CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT 817.004.722-1

BENEFICIARIO: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE INDEPORTES-CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT 817.004.722-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	10/09/2026	30/04/2027	184,497,120.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	10/09/2026	30/12/2026	922,485,600.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	10/09/2026	30/12/2029	184,497,120.00
CALIDAD DEL SERVICIO	10/09/2026	30/04/2027	184,497,120.00
CALIDAD DEL BIEN	10/09/2026	30/04/2027	184,497,120.00

BENEFICIARIOS
NIT 817004722 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE INDEPORTES-CAUCA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACION:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVENIO NO. 539-2026 , DE FECHA 10/09/2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS ESCOLARES, QUE PROMUEVAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON BPIN 202500000044594.

NOTA ACLARATORIA:

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD DE BIEN

Asegurado/ beneficiario
INDEPORTES CAUCA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,660,474,080.00	$ ********4,348,572	$****11,000.00	$ ******828,319	$ ********5,187,890

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
LOBY ADMINISTRADORA DE SEGUROS LTDA.	2119	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560872295

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE2070080DFE775A

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000202291 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDI IDENTIFICACIÓN: NIT 901.333.021-2

ASEGURADO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE INDEPORTES-CAUCA IDENTIFICACIÓN: NIT 817.004.722-1

BENEFICIARIO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE INDEPORTES-CAUCA IDENTIFICACIÓN: NIT 817.004.722-1

TEXTO ITEM 1

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5608722962

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000038387 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGE: 560 RAMO: 74 PAP:

DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO
10	09	2026	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	10	09	2026	23:59		30	12	2026	23:59	111	10	09	2026
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	10	09	2026	23:59		30	12	2026	23:59	111
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDI IDENTIFICACIÓN: NIT 901.333.021-2

DIRECCIÓN: CARRERA 8 # 26BN-51 CIUDAD: POPAYÁN, CAUCA TELÉFONO: 3124052860

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDI IDENTIFICACIÓN: NIT 901.333.021-2

DIRECCIÓN: CARRERA 8 # 26BN-51 CIUDAD: POPAYÁN, CAUCA TELÉFONO: 3124052860

BENEFICIARIO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE INDEPORTES-CAUCA IDENTIFICACIÓN: NIT 817.004.722-1

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPE NIT : 901333021

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CAUCA CIUDAD: POPAYÁN

DIRECCION: SEGUN DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONVENIO DE ASOCIACION

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 875,452,500.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	875,452,500.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	875,452,500.00		
	RCE PATRONAL	875,452,500.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	875,452,500.00		
	GASTOS MEDICOS	875,452,500.00		
	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	875,452,500.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS
NIT 817004722 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE INDEPORTES-CAUCA

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONVENIO No 539-2026 REFERENTE A AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS ESCOLARES, QUE PROMUEVAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON BPIN 202500000044594

ASEGURADOS: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA Y/O FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDIGZ
BENEFICIARIOS: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***875,452,500.00	$ **********958,441	$*********0.00	$ ******182,104	$ ********1,140,544

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
LOBY ADMINISTRADORA DE SEGUROS LTDA.	2119	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560872296

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

ACGONZALEZ 0

CBDE2070080DFE7759 CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario:Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000038387 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDI** IDENTIFICACIÓN: NIT 901.333.021-2

ASEGURADO: **FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDI** IDENTIFICACIÓN: NIT 901.333.021-2

BENEFICIARIO: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE INDEPORTES-CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT 817.004.722-1

TEXTO ITEM 1

Y/O TERCEROS AFECTADOS

PERJUICIOS PATRIMONIALES: VALOR ASEGURADO $ 875.452.500 EVENTO/VIGENCIA
DAÑO EMERGENTE: VALOR ASEGURADO $ 875.452.500 EVENTO/VIGENCIA
LUCRO CESANTE:VALOR ASEGURADO $ 875.452.500 EVENTO/VIGENCIA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES:VALOR ASEGURADO $ 875.452.500 EVENTO/VIGENCIA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: VALOR ASEGURADO $ 875.452.500 EVENTO/VIGENCIA
RCE PATRONAL: VALOR ASEGURADO $ 875.452.500 EVENTO/VIGENCIA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS: $ 875.452.500 EVENTO/VIGENCIA
GASTOS MEDICOS: $ 875.452.500 EVENTO/VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA: $ 875.452.500 EVENTO/VIGENCIA

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS: OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL O CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES CONTRATADA O NO, CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE $100.000.000 / $100.000.000 / $200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO, SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

AMPARO PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA ARL

LA PRESENTE POLIZA EXCLUYE, ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO, LAS SIGUIENTES COBERTURAS:
- TODA RC CONTRACTUAL
- RC PROFESIONAL MÉDICA
- RC PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES
- RC PRODUCTOS CUALQUIER OTRO TIPO DE RC PROFESIONAL

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000038387 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDI IDENTIFICACION: 901.333.021-2

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO	901333021-2	SEGUN DONDE SE EJECUTE EL CONT	POPAYÁN	875,452,500.00	958,441	1,140,544

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
958,441	1,140,544

ACTA DE ACLARACIÓN, PRECISIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL AJUSTE DEL VALOR GLOBAL REGISTRADO EN SECOP II

PROCESO: IDDRC-ESAL-006-2026
CONVENIO DE ASOCIACIÓN: No. 539-2026
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAUCA – INDEPORTES CAUCA
ASOCIADO: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO – FUNDIGZ
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS ESCOLARES, QUE PROMUEVAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", CON BPIN 202500000044594.
FECHA: 11 de septiembre de 2026
LUGAR: Popayán, Cauca

I. OBJETO DEL ACTA

La presente acta tiene por objeto dejar constancia y establecer de manera expresa las razones técnicas, jurídicas, financieras y documentales que sustentan la necesidad de precisar y ajustar el valor global registrado en el aplicativo SECOP II respecto del Convenio de Asociación No. 539-2026, derivado del proceso IDDRC-ESAL-006-2026.

La actuación tiene como finalidad garantizar que la información registrada en la plataforma electrónica de contratación pública corresponda de manera integra, coherente y verificable con los documentos que conforman el expediente contractual, particularmente con la propuesta presentada por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO – FUNDIGZ, los estudios y documentos previos y el clausulado suscrito por las partes.

La presente actuación no tiene por objeto crear, incorporar o adicionar una nueva obligación económica a cargo de la ESAL, ni incrementar el aporte de recursos públicos a cargo de INDEPORTES CAUCA, sino precisar el valor integral del esquema de financiación del convenio y armonizar su registro electrónico con la realidad económica y documental del negocio jurídico.

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y DEL CONVENIO

En desarrollo de las funciones atribuidas a INDEPORTES CAUCA y con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, se adelantó el proceso identificado con el No. IDDRC-ESAL-006-2026, cuyo objeto estuvo relacionado con la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de las prácticas deportivas escolares, que promuevan la implementación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 en el Departamento del Cauca", identificado con BPIN 202500000044594.

Como resultado del proceso se suscribió con la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO – FUNDIGZ el Convenio de Asociación No. 539-2026.

El clausulado contractual identifica como objeto la ejecución conjunta del proyecto y establece expresamente que el convenio se ejecutará de acuerdo con los objetivos específicos del proyecto viabilizado y con el cuadro de ejecución presentado como propuesta por la ESAL.

III. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

De acuerdo con los documentos que integran el expediente contractual, el proceso fue estructurado bajo un esquema de cofinanciación en el cual la ESAL debia realizar un aporte propio como contrapartida.

En particular, la Cláusula Tercera del Convenio No. 539-2026 establece:

Aporte de INDEPORTES CAUCA

La entidad estatal realiza un aporte por valor de: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($1.844.971.160).
Aporte de la ESAL

El convenio establece como aporte de la ESAL el equivalente al cinco por ciento (5 %) del aporte efectuado por INDEPORTES CAUCA, correspondiente a: NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($92.248.558).

Valor integral

En consecuencia: $1.844.971.160 + $92.248.558 = $1.937.219.718

Por tanto, el valor económico integral de ejecución del esquema de asociación asciende a:
MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.937.219.718).

La propia Cláusula Tercera identifica el presupuesto global en la suma de $1.937.219.718, estableciendo que dicho valor comprende el aporte de INDEPORTES CAUCA y los aportes de la ESAL.

IV. PREVALENCIA Y FUERZA INTEGRADORA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA ESAL

Resulta necesario precisar que la propuesta presentada por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO – FUNDIGZ constituye un elemento integrante del expediente contractual y del acuerdo de voluntades celebrado.

Esta circunstancia se encuentra expresamente reconocida en el propio clausulado, al establecer que el alcance del objeto contractual se desarrollará conforme a los objetivos específicos del proyecto y al cuadro de ejecución presentado como propuesta por la ESAL.

Igualmente, dentro de las obligaciones específicas de la ESAL se estableció expresamente la obligación de: "Realizar el aporte propio ofrecido en la propuesta, en dinero y/o en especie, garantizando su destinación exclusiva para el desarrollo del proyecto y acreditando documentalmente su incorporación durante la ejecución del convenio."

En consecuencia, el valor de la contrapartida no constituye un elemento extraño o sobreviniente al negocio jurídico, sino que corresponde a un compromiso asumido por la ESAL dentro del proceso y posteriormente incorporado al convenio.

Por lo anterior, para efectos de determinar el valor integral de la asociación deberá atenderse al contenido concordante de los documentos que integran el expediente, particularmente la propuesta de la ESAL, los estudios previos y la cláusula económica del convenio.

V. SITUACIÓN PRESENTADA EN EL REGISTRO DE SECOP II

Durante la verificación de la información registrada en el aplicativo SECOP II se identificó que el campo correspondiente al "Valor del Contrato" no refleja de manera integral la totalidad de los recursos que conforman el esquema de financiación del convenio.

Lo anterior obedece a que, en la configuración y diligenciamiento de la información electrónica del proceso, el valor correspondiente al aporte de la entidad estatal fue tratado como referencia principal para efectos del registro, mientras que el aporte de contrapartida de la ESAL debía determinarse conforme a la propuesta efectivamente presentada y aceptada dentro del proceso.
Esta circunstancia genera una diferencia entre:

a) el valor del aporte económico de INDEPORTES CAUCA;
b) el valor de la contrapartida asumida por la ESAL; y
c) el valor integral de los recursos destinados a la ejecución del objeto contractual.

Por ello, resulta necesario efectuar la correspondiente precisión y ajuste en SECOP II, con el propósito de que la información pública del contrato sea concordante con los documentos que integran el expediente.

VI. NATURALEZA DEL AJUSTE

El ajuste que se pretende realizar en la plataforma SECOP II tiene naturaleza de precisión y armonización de la información contractual y económica, en cuanto busca que el valor registrado electrónicamente corresponda al valor integral de los aportes que conforman el convenio.

En consecuencia, la actuación:

1. No modifica el objeto contractual.
2. No modifica las actividades previstas para la ejecución del proyecto.
3. No modifica el plazo de ejecución.
4. No modifica las obligaciones sustanciales de las partes.
5. No modifica el aporte económico de INDEPORTES CAUCA.
6. No genera una adición de recursos públicos.
7. No modifica la fuente de financiación pública.
8. No altera las condiciones que determinaron la selección de la ESAL.
9. No incorpora una nueva obligación económica no contemplada en el proceso.
10. No modifica el porcentaje o valor de contrapartida efectivamente ofrecido por la ESAL.
11. Busca exclusivamente que el registro electrónico de SECOP II refleje de manera completa y coherente el esquema financiero real del convenio.

VII. ESTRUCTURA FINANCIERA QUE DEBE REFLEJARSE EN SECOP II

Para efectos de claridad, trazabilidad y control, la estructura económica integral del Convenio No. 539-2026 es la siguiente:

FUENTE	VALOR	PARTICIPACIÓN
INDEPORTES CAUCA	$1.844.971.160	95 %
FUNDIGZ – aporte propio/contrapartida	$92.248.558	5 %
VALOR INTEGRAL DEL CONVENIO	$1.937.219.718	100 %

El valor correspondiente a INDEPORTES CAUCA constituye el monto máximo de recursos públicos que la entidad podrá desembolsar con cargo a su disponibilidad presupuestal.

El aporte de la ESAL constituye una fuente de cofinanciación privada destinada exclusivamente a la ejecución del objeto contractual y deberá ser acreditado y soportado documentalmente durante la ejecución.

VIII. ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y AUSENCIA DE ADICIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Desde el punto de vista presupuestal, el ajuste propuesto no representa una adición al compromiso económico de INDEPORTES CAUCA.

El convenio establece que la disponibilidad presupuestal corresponde al CDP No. 1293 del 25 de agosto de 2026, y que los desembolsos efectuados por INDEPORTES estarán limitados al valor de su aporte.

De igual manera, la Cláusula Cuarta dispone expresamente que en ningún caso la sumatoria de los desembolsos podrá superar el valor del aporte efectuado por INDEPORTES CAUCA.

Por consiguiente, el registro del valor integral de $1.937.219.718 en SECOP II no implica que INDEPORTES CAUCA deba comprometer o desembolsar recursos adicionales por valor de $92.248.558.

El aporte de la ESAL corresponde a una fuente de financiación privada y no constituye apropiación, disponibilidad, compromiso, obligación ni desembolso con cargo al presupuesto de INDEPORTES CAUCA.

IX. EFECTOS SOBRE LAS GARANTÍAS

El ajuste debe igualmente guardar correspondencia con las condiciones de garantía establecidas en el convenio.

La Cláusula Décima establece los amparos exigidos para la ejecución del convenio, entre ellos el amparo de cumplimiento, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, salarios y prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual.
En consecuencia, cualquier modificación o precisión que incida sobre la información utilizada para la expedición o suficiencia de las garantías deberá ser revisada por el área competente y, de ser necesario, deberá solicitarse a la ESAL el correspondiente ajuste de las garantías, antes de continuar con la ejecución o con los trámites que resulten procedentes.

Lo anterior tiene como finalidad garantizar la correspondencia entre el negocio jurídico, sus obligaciones económicas, las garantías constituidas y la información publicada.

X. PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD Y TRAZABILIDAD

El ajuste propuesto se fundamenta igualmente en la necesidad de garantizar que la información contenida en SECOP II sea coherente con los documentos que integran el expediente contractual.

El propio convenio contempla como obligación de INDEPORTES CAUCA publicar en SECOP II los documentos y actuaciones que, conforme a la normativa vigente, deban ser objeto de publicidad.
A su vez, la ESAL asumió la obligación de mantener actualizada la información y documentación contractual en SECOP II y SIA OBSERVA, cuando corresponda.

En consecuencia, mantener en la plataforma un valor que no refleje integralmente el esquema económico del convenio podría generar una inconsistencia documental susceptible de afectar la trazabilidad y comprensión del expediente por parte de los organismos de control.

La corrección propuesta busca, precisamente, evitar dicha inconsistencia.

XI. ANÁLISIS SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Debe dejarse expresa constancia de que la presente acta no constituye por sí misma un acto de modificación unilateral del Convenio de Asociación No. 539-2026.
Su finalidad es documentar y justificar las razones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas que hacen necesario realizar la precisión correspondiente en la información contractual.

En caso de que, de conformidad con la revisión jurídica y las funcionalidades habilitadas en SECOP II, resulte necesario formalizar la actuación mediante documento suscrito por las partes, deberá tramitarse el correspondiente otrosí, acta aclaratoria o instrumento contractual procedente, observando las competencias y requisitos aplicables.

Lo anterior encuentra respaldo adicional en la Cláusula Décima Tercera del convenio, según la cual el convenio podrá ser adicionado o prorrogado previo acuerdo de las partes y de conformidad con las normas legales.

XII. CONDICIONES PARA EL AJUSTE EN SECOP II

Previo al registro definitivo del valor integral, deberá verificarse que exista plena correspondencia entre:

a) La propuesta presentada por FUNDIGZ;
b) El anexo de aporte o contrapartida de la ESAL;
c) Los estudios y documentos previos;
d) El documento de selección;
e) El Convenio de Asociación No. 539-2026;
f) El documento presupuestal que respalda el aporte de INDEPORTES CAUCA;
g) Las garantías constituidas y aprobadas; y
h) La información actualmente registrada en SECOP II.

Una vez realizada dicha verificación y establecida la correspondencia documental, podrá efectuarse el ajuste del campo correspondiente al valor global del convenio, registrando:

$1.937.219.718 M/CTE

y dejando claramente discriminado que:

$1.844.971.160 M/CTE corresponden al aporte de INDEPORTES CAUCA, y
$92.248.558 M/CTE corresponden al aporte propio/contrapartida de FUNDIGZ.

XIII. CONCLUSIÓN TÉCNICA

Desde el componente técnico se considera procedente realizar la precisión del valor global registrado en SECOP II, toda vez que el valor integral de ejecución del convenio comprende tanto los recursos aportados por INDEPORTES CAUCA como la contrapartida asumida por la ESAL.

La modificación del registro permitirá que la información financiera publicada corresponda con el esquema de ejecución y cofinanciación establecido en los documentos contractuales.

XIV. CONCLUSIÓN JURÍDICA

Desde el componente jurídico, se considera viable de manera condicionada efectuar la correspondiente actuación de precisión y ajuste, siempre que la información que se pretenda registrar en SECOP II se encuentre plenamente soportada en la propuesta presentada por la ESAL, los estudios y documentos previos y el clausulado del convenio.

En particular, se encuentra acreditado que el propio convenio reconoce la propuesta de la ESAL como parte del marco de ejecución contractual y establece expresamente la obligación de realizar el aporte propio ofrecido en ella.

Por tanto, el registro del valor integral no deberá entenderse como la creación de una nueva obligación económica, sino como la expresión completa del esquema financiero que ya fue estructurado, ofertado, aceptado y documentado.

No obstante, si el ajuste pretendido llegare a modificar una condición económica diferente de aquella efectivamente ofertada y aceptada, deberá tramitarse como la modificación contractual que jurídicamente corresponda y no como una simple corrección de plataforma.

XV. CONCLUSIÓN FINANCIERA

Desde el componente financiero se concluye que el ajuste propuesto no implica adición de recursos públicos ni incremento del compromiso presupuestal de INDEPORTES CAUCA, dado que el aporte estatal permanece en la suma de:

$1.844.971.160 M/CTE.

El valor adicional de:

$92.248.558 M/CTE

corresponde exclusivamente al aporte propio de la ESAL y no genera obligación de desembolso con cargo al presupuesto de INDEPORTES CAUCA.

En consecuencia, el valor integral del esquema de financiación asciende a:

$1.937.219.718 M/CTE.

XVI. DETERMINACIÓN

Con fundamento en las consideraciones técnicas, jurídicas, financieras y documentales expuestos, se deja constancia de que resulta procedente adelantar las actuaciones administrativas necesarias para precisar y armonizar el valor global del **Convenio de Asociación No. 539-2026** en la plataforma SECOP II, registrando como valor integral del convenio la suma de: **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.937.219.718).**

Lo anterior, manteniendo como aporte de **INDEPORTES CAUCA** la suma de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($1.844.971.160)** y como aporte de la **ESAL** la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($92.248.558)**, de conformidad con la estructura económica

establecida en la **Cláusula Tercera del Convenio**, y en concordancia con la propuesta presentada y aceptada dentro del proceso contractual.

La presente actuación tiene por finalidad precisar, armonizar y hacer coincidir la información registrada en SECOP II con la realidad económica y documental que integra el expediente contractual, sin que ello implique modificación del objeto, alcance, obligaciones, plazo, actividades, aporte a cargo de INDEPORTES CAUCA ni demás condiciones sustanciales del Convenio, salvo aquellas precisiones que expresamente se formalicen mediante el instrumento contractual correspondiente.

En consecuencia, la presente Acta se suscribe por los representantes de las partes y se entenderá perfeccionada con la firma de quienes intervienen en ella, dejando constancia de su conocimiento, aceptación y conformidad respecto de la precisión aquí consignada, sin perjuicio de que, cuando jurídicamente resulte necesario para producir efectos modificatorios sobre el negocio jurídico, se formalice el correspondiente otrosí, acta aclaratoria o instrumento contractual procedente, debidamente suscrito por las partes competentes.

Una vez perfeccionada la presente Acta, se procederá a su incorporación al expediente contractual y al cargue, actualización o ajuste de la información correspondiente en SECOP II, junto con los documentos soporte que acrediten la estructura económica aquí precisada, garantizando la debida trazabilidad, publicidad, transparencia, coherencia documental y adecuada administración de la información contractual.

La presente Acta se expide para efectos de trazabilidad, transparencia, publicidad, coherencia documental, control fiscal, control interno y adecuada administración del expediente contractual, sin perjuicio de las verificaciones y actuaciones que correspondan a las áreas técnica, financiera, jurídica y de supervisión.

En constancia, se firma por quienes intervienen, en señal de conocimiento, aceptación y conformidad, en Popayán, Cauca, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

TAYRO ALEXANDER LÓPEZ GÓMEZ
Gerente
INDEPORTES CAUCA

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO – FUNDIGZ
NIT 901.333.021-2.
RL. JOSÉ AUGUSTO SOSSA LÓPEZ
Cédula de ciudadanía No. 7.166.728

EDUAR FABIAN ROMERO AGREDO
P.U Subgerencia Técnica
Supervisor

Proyectó fundamentos jurídicos: Francisco Javier Vidal Velasco – Abogado Contratista INDEPORTES Cauca
Revisó fundamentos jurídicos: Ingrid Nathalia Euscategui Rivas – jefe Oficina Jurídica y Contratación INDEPORTES Cauca
Proyecto fundamentos técnicos: Javier Eduardo Granoble Ordoñez- Apoyo a la Coordinación proyecto Intercolegiados-INDEPORTES Cauca

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega	
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ◉ No
Seriedad de la oferta	○ Sí ○ No
Cumplimiento	◉ Sí ○ No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

	◉ % del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	13 días de tiempo transcurrido *(10/09/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato				
	◉ % del valor del contrato	10,000000	Fecha de vigencia (desde)	13 días de tiempo transcurrido *(10/09/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	13 días de tiempo transcurrido *(10/09/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	13 días de tiempo transcurrido *(10/09/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	13 días de tiempo transcurrido *(10/09/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ◉ Sí ○ No

◉ No. de SMMLV 500

Fecha límite para entrega de garantías: 13 días de tiempo transcurrido *(10/09/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 13 días de tiempo transcurrido *(10/09/2026 8:41:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.20665569	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	2.712.107.720,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.20662701	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	2.535.926.580,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	Cancelar

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

	Descripción		
☐	3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 5 nro 9-10

Ubicación CO-CAU-19001 - Popayán

País COLOMBIA

Departamento Cauca

Municipio Popayán

Dirección calle 5 nro 9-10

Código postal 19001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
	CALLE 5 # 9 -10	COLOMBIA > Cauca > Popayán

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

DUITAMA, BOYACA, 27/10/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDIGZ** con **NIT 901.333.021-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 108900722084

Cordialmente,

DAVIVIENDA
2460

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Indeportes CAUCA

Gobernación del Cauca

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INDEPORTES CAUCA
REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA: Jueves, 10 de Septiembre de 2026 **RP No.:** 1600

Beneficiario: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDIGZ	**NIT:** 901333021-2
No. CDP: 1293	**Fecha Expiración CDP:** 2026-12-31

INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Tipo de Compromiso: C11 - Convenio de Asociación		
Contrato: IDDRC-ESAL-006-2026	**Fecha:** 2026-09-10	**Vence:** 2026-12-30
Objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS PRACTICAS DEPORTIVAS ESCOLARES, QUE PROMUEVAN LA IMPLEMENTACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON BPIN 202500000044594		

Concepto RP: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS ESCOLARES, QUE PROMUEVAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON BPIN 202500000044594 SOL 1314

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.43.01.1604.04.232.02.02.06.01.80	Identidad del proyecto	$250,280,000.00
2.3.43.01.1604.04.232.02.02.06.02.80	Fase zonal departamental	$272,498,000.00
2.3.43.01.1604.04.232.02.02.06.03.80	Fase final departamental	$1,322,193,160.00
	Total Compromisos:	**$1,844,971,160.00**

Fuente	Valor
GOBERNACION	$1,844,971,160.00

VALOR TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL $1,844,971,160.00

GIOVANNI MUÑOZ RODRIGUEZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Proyectó: LADY VIVIANA REBOLLEDO CASTILLO
Contratista Presupuesto.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141262090323

(415)7707212489984(8020) 000014126209032 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 3 0 2 1	2	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDIGZ

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 26 B N 51 BRR PORTALES DEL NORTE

42. Correo electrónico fundacionfundigz@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 0 5 2 8 6 0	3 0 0 6 3 7 1 9 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 5 0 3 2 5	8 2 3 0	2 0 1 5 0 3 2 5	8 5 5 9	0 1 6 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-17 / 08:58:55AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SOSSA LOPEZ JOSE AUGUSTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262090323

(415)7707212489984(8020) **000014126209032 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 3 0 2 1	2	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	0 1 6
73. Fecha	2 0 1 2 0 1 1 8	2 0 2 2 0 8 1 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 1 2 4	2 0 2 2 0 8 3 0
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 4 2 0 8	S 0 5 0 4 2 0 8
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	3 8	3 8
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 1 1 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 9 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262090323

(415)7707212489984(8020) **000014126209032 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 3 0 2 1	2	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 4 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 6 6 7 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOSSA	LOPEZ	JOSE	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262090323

(415)7707212489984(8020) 000014126209032 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 3 3 0 2 1	2	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 6 0 9 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	MONROY	CARLOS	JULIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 1 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 9 6 3 4 9 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALAMANCA	MEDINA	MARTHA	TATIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 1 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 9 7 9 6 2 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUACHETA	ALFONSO	WALTER	CAMILO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 1 1 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Indeportes CAUCA

Gobernación del Cauca

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INDEPORTES CAUCA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: Martes, 25 de Agosto de 2026 **CDP No.:** 1293

EL/LA JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, existe disponibilidad presupuestal para respaldar el siguiente compromiso:

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS ESCOLARES, QUE PROMUEVAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON BPIN 202500000044594 SOL 1314

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.43.01.1604.04.232.02.02.06.01.80	Identidad del proyecto	$250,280,000.00
2.3.43.01.1604.04.232.02.02.06.02.80	Fase zonal departamental	$272,498,000.00
2.3.43.01.1604.04.232.02.02.06.03.80	Fase final departamental	$1,322,194,080.00
	Total Compromisos:	**$1,844,972,080.00**

Fuente	Valor
GOBERNACION	$1,844,972,080.00

Vigencia del certificado hasta: 2026-12-31

Los actos administrativos que autorizan el gasto deben expresar claramente el número de este Certificado de Disponibilidad indicando el nombre y código presupuestal.

GIOVANNI MUÑOZ RODRIGUEZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Proyectó: LADY VIVIANA REBOLLEDO CASTILLO
Contratista Presupuesto.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9920474
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(8/09/2026 5:44:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	539-2026
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS ESCOLARES, QUE PROMUEVAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON BPIN 202500000044594
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	110 Días
Fecha de inicio de contrato	1 hora de tiempo transcurrido *(10/09/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CAUCA

COLOMBIA, Popayán

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

FUNDIGZ

COLOMBIA, Popayán
Número de documento 901333021

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDIGZ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JOSE AUGUSTO SOSSA LOPEZ* *Fecha de aprobación:* *10/09/2026 9:39:03 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Tayro Alexander López Gómez* *Fecha de aprobación:* *10/09/2026 9:53:41 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9920474_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	instituto departamental de deportes del cauca
Proceso de Contratación	IDDRC-ESAL-006-2026
Título de la oferta	OFERTA Proceso de Competitivo No. IDDRC-ESAL-006-2026
Cuantía del contrato	1.844.971.160 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	18 minutos para terminar *(10/09/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	18 minutos para terminar *(10/09/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	18 minutos para terminar *(10/09/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	18 minutos para terminar *(10/09/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	18 minutos para terminar *(10/09/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 500

Fecha límite para entrega de garantías: 18 minutos para terminar *(10/09/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 6 horas de tiempo transcurrido *(10/09/2026 11:45:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.20662701	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	2.535.926.580,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9920474
Proveedor FUNDIGZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL.pdf	3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 5 nro 9-10

Ubicación CO-CAU-19001 - Popayán
País COLOMBIA
Departamento Cauca
Municipio Popayán
Dirección calle 5 nro 9-10
Código postal 19001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

	ID	Dirección	Ubicación
	1	CALLE 5 # 9 -10	COLOMBIA > Cauca > Popayán

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9920474

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								1.844.971.160,00	1.844.971.160,00
1		90141600	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS ESCOLARES, QUE PROMUEVAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON BPIN 202500000044594	1,00	UN	1.844.971.160,00	1.844.971.160,00	1.844.971.160,00	1.844.971.160,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
28 OFERTA ECONOMICA.pdf	28 OFERTA ECONOMICA.pdf	(detalle)
PROPUESTA CONTRAPARTIDA FUNDIGZ IDDRC ESAL 000 2026 (II)..pdf	PROPUESTA CONTRAPARTIDA FUNDIGZ IDDRC ESAL 000 2026 (II)..pdf	(detalle)
Resolucion_Adudicacion.pdf	Resolucion_Adudicacion.pdf	(detalle)

Clausulado convenio.pdf	Clausulado convenio.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tayro Alexander López	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10303132.	Guardar y notificar
Supervisor	EDUAR FABIAN ROMEF	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1061791176	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	FRANCISCO EDUARDC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	17651194	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Agregar usuario

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Tayro Alexander López Gómez	8 horas de tiempo transcurrido *(10/09/2026 9:53:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Tayro Alexander López Gómez
Supervisor	EDUAR FABIAN ROMERO AGREDO	8 horas de tiempo transcurrido *(10/09/2026 9:53:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Tayro Alexander López Gómez
Ordenador del pago	FRANCISCO EDUARDO GUTIERREZ ALVAREZ	8 horas de tiempo transcurrido *(10/09/2026 9:53:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Tayro Alexander López Gómez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	1.844.971.160
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		1.844.971.160

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000044594	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	1293	CDP	No se ha iniciado		1.844.971.160 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	1600	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	1.844.971.160 COP	1.844.971.160 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 1.844.971.160 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 1.844.971.160 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

No. DE PROCESO	IDDRC-ESAL-006-2026
No. DE CONTRATO	539-2026
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA
NIT:	817.004.722-1.
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO – FUNDIGZ** NIT 901.333.021-2. **RL. JOSÉ AUGUSTO SOSSA LÓPEZ** Cédula de ciudadanía No. 7.166.728
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS ESCOLARES, QUE PROMUEVAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON BPIN 202500000044594
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO LO QUE PRIMERO OCURRA, ESTO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO..
VALOR:	MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SIENTOSETE CIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($1.937.219.718). APORTE FINANCIERO DE INDEPORTES CAUCA: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($1.844.971.160) IVA INCLUIDO, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a los que haya lugar. Este constituye el único recurso financiero ejecutado en el marco del presente convenio. APORTE EN ESPECIE DE LA ESAL: La ESAL aportará la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($92.248.558), Este aporte se realizará única y exclusivamente en especie (bienes, servicios, logística o talento humano), por lo que no representará en ningún caso erogación de recursos en dinero para las partes ni desembolso de recursos públicos, conforme a la propuesta y al anexo de aportes de la ESAL

Entre los suscritos a saber, **TAYRO ALEXANDER LÓPEZ GOMEZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.303.132 expedida Popayán, Cauca, nombrado mediante Decreto No. 0291-04-2024 del 09 de abril de 2024 como Gerente y representante legal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAUCA, INDEPORTES-CAUCA**, NIT 817.004.722-1, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Ordenanza No. 004 de 2001 Modificada por la Ordenanza N.º 057 del 11 de septiembre 2020 expedida por la Asamblea Departamental del Cauca y mediante Acuerdo No. 03 del 25 de noviembre de 2025 expedido por la Junta Directiva de INDEPORTES-CAUCA, quien para los efectos del presente contrato se denominará INDEPORTES- CAUCA por una parte y por la otra, **FUNDACIÓN PARA EL**

DESARROLLO RURAL CAMPESINO – FUNDIGZ identificada con Nit.: 901.333.021-2 representada legalmente por JOSÉ AUGUSTO SOSSA LÓPEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 7.166.728 expedida en Tunja, quien en adelante se denominará **ESAL** hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, con fundamento en las siguientes consideraciones: **1.** La Constitución política de Colombia, en su artículo 52 dispuso que: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas, tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho a todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas"* **2.** El plan de Desarrollo de Departamento del Cauca **2024-2027**, contiene dentro de sus programas Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, habiéndose viabilizado el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS ESCOLARES, QUE PROMUEVAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON BPIN 202500000044594,** el cual se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos. **3.** El art. 96 de la ley 489 de 1998 dispone: ***"****Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley"*. **4.** Que **el proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración**. **5.** El artículo 6 de la ley 181 de 1995 dispone: *"Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación. La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las Cajas de Compensación Familiar. Igualmente, con el apoyo de Coldeportes impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular"*. **6**. El Profesional subgerencia técnica de INDEPORTES CAUCA suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente convenio. Por las razones expuestas, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN,** el cual se regirá por el art. 96 de la ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017 y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS ESCOLARES, QUE PROMUEVAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON BPIN 202500000044594" PARÁGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO:** El convenio se ejecutará conforme a los objetivos específicos del proyecto viabilizado y el cuadro de ejecución presentado como propuesta por la ESAL. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) Obligaciones de INDEPORTES:** INDEPORTES tendrá las siguientes obligaciones: a) Aportar los recursos económicos a su cargo y efectuar los desembolsos en la forma y oportunidad establecidas en el presente convenio, previo el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales, presupuestales y financieros. b) Designar un supervisor que ejerza el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y contable del convenio, de conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables. c) Suministrar a la ESAL la información, lineamientos, documentos técnicos, reglamentos, manuales, bases generales, cronogramas y demás insumos necesarios

para la adecuada ejecución del convenio. d) Brindar el acompañamiento institucional requerido para la coordinación y articulación de las actividades con las entidades públicas, instituciones educativas, organismos deportivos y demás actores involucrados en la ejecución del proyecto. e) Revisar, evaluar y aprobar, cuando haya lugar, el plan de trabajo, cronograma de actividades, informes de ejecución y demás documentos técnicos presentados por la ESAL. f) Recibir a satisfacción los bienes y servicios ejecutados, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas, administrativas y financieras establecidas en el convenio y en el documento técnico. g) Verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ESAL respecto del Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. h) Aprobar las garantías exigidas en el convenio, cuando estas hayan sido constituidas conforme a los requisitos legales y contractuales. i) Tramitar oportunamente las solicitudes, informes, modificaciones, autorizaciones y demás actuaciones administrativas que resulten necesarias para el desarrollo del convenio. j) Coordinar con la ESAL las acciones necesarias para garantizar la adecuada implementación del proyecto "Fortalecimiento de las Prácticas Deportivas Escolares, que Promuevan la Implementación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 en el Departamento del Cauca – BPIN 202500000044594", conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte y la normativa vigente. k) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante el seguimiento permanente a las actividades desarrolladas, pudiendo formular observaciones, requerimientos y recomendaciones orientadas al adecuado cumplimiento del objeto del convenio. l) Suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, modificación, recibo parcial, recibo final y liquidación del convenio, cuando haya lugar. m) Adelantar las actuaciones administrativas necesarias frente a eventuales incumplimientos contractuales, garantizando el debido proceso. n) Publicar en el SECOP II los documentos y actuaciones que, de conformidad con la normativa vigente, deban ser objeto de publicidad. o) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y aquellas que se deriven de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 092 de 2017 y demás normas que regulen la materia. **B. Obligaciones de la ESAL. Obligaciones Generales de la ESAL:** a) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato. b) Manejar la debida confidencialidad respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar, el contratista será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como publica por INDEPORTES CAUCA. La información confidencial solo podrá utilizarse con el propósito de cumplir con el objeto contratado, quedando prohibido a quien la recibe compartirla con terceros. c) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos establecidos en el mismo, la propuesta económica y en general los documentos que lo integran. d) Cumplir las normas legales vigentes en lo referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscales (salud-pensión y riesgos laborales), durante la ejecución del contrato. e) Constituir y mantener vigente la garantía única establecida en el presente contrato, durante un año posterior a la firma del contrato, sus prórrogas, adiciones hasta su liquidación. f) Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato. g) El contratista deberá constituir las garantías pactadas en el contrato. Y presentarla a la entidad máximo dentro de un (1) día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato y demás documentos necesarios legalmente para iniciar la ejecución del contrato, conforme a la ley. h) Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalía que detecte durante la ejecución del contrato que afecte el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo con el fin de adelantar las gestiones que permitan aplicar correctivos y satisfacer oportunamente de la necesidad. i) Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado. j) El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato. k) El contratista se obliga con INDEPORTES CAUCA a generar y mantener actualizada la carpeta de archivo documental que surta del presente proceso, entregando

dicha carpeta a la oficina jurídica y de contratación junto con toda la documentación según la lista de chequeo conformada por instituto para los procesos de selección. l) El contratista deberá respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realice con ocasión del proceso de contratación y actuar con la debida diligencia en esta materia, cuando quiera que se presente alguna circunstancia que pueda afectar los derechos humanos. **Obligaciones Específicas de la ESAL:** a) Ejecutar integralmente el objeto del convenio y desarrollar todas las actividades contempladas en el documento técnico, los estudios previos, la propuesta presentada y los demás documentos que hacen parte integral del proceso. b) Realizar el aporte propio ofrecido en la propuesta, en dinero y/o en especie, garantizando su destinación exclusiva para el desarrollo del proyecto y acreditando documentalmente su incorporación durante la ejecución del convenio. c) Ejecutar los recursos aportados por INDEPORTES CAUCA y por la ESAL bajo los principios de economía, eficiencia, transparencia, responsabilidad y adecuada administración de los recursos públicos. d) Elaborar y presentar para aprobación de la supervisión el plan de trabajo y cronograma detallado de actividades dentro del término establecido en el convenio, realizando los ajustes que sean requeridos durante la ejecución. e) Coordinar permanentemente con INDEPORTES CAUCA la programación, logística y desarrollo de todas las actividades previstas para la implementación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 en el Departamento del Cauca. f) Garantizar la ejecución oportuna de cada uno de los componentes técnicos, logísticos, administrativos y financieros previstos en el documento técnico. g) Organizar, coordinar, contratar y supervisar todos los bienes y servicios requeridos para la ejecución del convenio, incluyendo, entre otros: Uniformes de presentación y competencia, Implementación deportiva. Premiación. Transporte terrestre. Alojamiento. Alimentación. Hidratación. Servicio de juzgamiento. Servicio de asistencia médica prehospitalaria. Imagen institucional y branding. Logística general de los eventos. Actos protocolarios de inauguración y clausura. Los demás bienes y servicios requeridos para el adecuado desarrollo del proyecto. h) Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, cumplan las especificaciones técnicas exigidas, cuenten con garantía cuando aplique y correspondan a marcas reconocidas en el mercado. i) Garantizar que los servicios contratados sean prestados por personas naturales o jurídicas legalmente habilitadas para el desarrollo de la actividad correspondiente. j) Disponer durante toda la ejecución del convenio del personal mínimo exigido, así como del personal operativo adicional requerido para garantizar el adecuado desarrollo de todas las actividades programadas. k) Garantizar la afiliación y el pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales del personal vinculado a la ejecución del convenio, cuando haya lugar. l) Cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando la protección del personal vinculado, participantes, deportistas, jueces, acompañantes y demás personas que intervengan en las actividades. m) Obtener oportunamente los permisos, autorizaciones, licencias y demás requisitos que resulten necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del convenio, cuando ello corresponda. n) Garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los derechos de autor y conexos, cuando en el desarrollo de las actividades se utilicen obras musicales, audiovisuales o cualquier contenido protegido por la legislación vigente. o) Atender oportunamente las observaciones, requerimientos e instrucciones impartidas por el supervisor del convenio, adoptando las medidas correctivas necesarias para garantizar la adecuada ejecución. p) Presentar los informes de ejecución parciales y el informe final, con los respectivos soportes técnicos, administrativos, financieros y contables, incluyendo como mínimo: Informe de actividades ejecutadas. Relación detallada de los recursos ejecutados. Balance financiero. Relación de proveedores. Inventario de bienes adquiridos, cuando aplique. Bases de datos de participantes. Evidencia documental de las actividades. Registro fotográfico y audiovisual. Actas de entrega y recibo. Demás soportes exigidos por la supervisión. q) Mantener actualizada toda la información y documentación contractual en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA, cuando corresponda. r) Constituir y mantener vigentes las

garantías exigidas durante todo el plazo de ejecución del convenio y el término de su liquidación. s) Permitir en cualquier momento las labores de seguimiento, supervisión, inspección, auditoría y control que adelanten INDEPORTES CAUCA, los organismos de control y demás autoridades competentes. t) Responder por la calidad de los bienes y servicios suministrados y por los daños o perjuicios que puedan ocasionarse con ocasión de la ejecución del convenio. u) Conservar y custodiar durante el término legal toda la documentación soporte relacionada con la ejecución técnica, financiera y administrativa del convenio. v) Cumplir las obligaciones ambientales, sanitarias, laborales, tributarias, comerciales y demás disposiciones legales que resulten aplicables durante la ejecución del convenio. w) Abstenerse de destinar los recursos del convenio para fines diferentes a los previstos en el objeto contractual. x) Presentar el informe final de ejecución con el lleno de los requisitos establecidos por la supervisión, requisito indispensable para la liquidación del convenio. y) Suscribir oportunamente las actas de inicio, suspensión, reinicio, modificación, recibo parcial, recibo final y liquidación cuando haya lugar. z) Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del convenio, del documento técnico, de la propuesta presentada, de los estudios previos, del Decreto 092 de 2017 y de las demás normas que regulan la materia. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONVENIO Y APORTES El** valor total del presente convenio asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SIENTOSETE CIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($1.937.219.718), el cual está conformado por el aporte en recursos financieros de INDEPORTES CAUCA y el aporte en especie de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), discriminados de la siguiente forma: **1.** APORTE FINANCIERO DE INDEPORTES CAUCA: La entidad aportará en recursos económicos la suma de hasta MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($1.844.971.160) IVA INCLUIDO, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a los que haya lugar. Este constituye el único recurso financiero ejecutado en el marco del presente convenio. **2.** APORTE EN ESPECIE DE LA ESAL: La ESAL aportará el equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) sobre el valor del aporte del Instituto, correspondientes a la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($92.248.558). Este aporte se realizará única y exclusivamente en especie (bienes, servicios, logística o talento humano), por lo que no representará en ningún caso erogación de recursos en dinero para las partes ni desembolso de recursos públicos, conforme a la propuesta y al anexo de aportes de la ESAL. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE DESEMBOLSO:** El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA, realizara el desembolso del aporte de la siguiente manera: **1)** El cincuenta por ciento (50%) del valor total del presente convenio será desembolsado contra la firma del acta de inicio del proceso contractual, la entrega y aprobación formal del cronograma de actividades por parte del supervisor designado, así como la entrega de los convenios o contratos suscritos con la red hotelera del departamento y la correspondiente confirmación de las reservas, debidamente soportada mediante la documentación pertinente. **2)** Un veinticinco (25%) con la entrega y recibo a satisfacción del supervisor del convenio de la indumentaria deportiva. **3)** El veinte por ciento (20%) del valor total del convenio será desembolsado previa presentación del informe final de ejecución de las actividades, el cual deberá estar debidamente soportado y corresponder estrictamente al objeto contractual pactado. Y el cinco (5%) a la liquidación de la Esal. Dicho informe deberá contar con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del convenio, así como con copia de los certificados expedidos por los proveedores, en los que se acredite el cumplimiento íntegro de las obligaciones monetarias a cargo del convenido. Adicionalmente, deberá anexarse el registro fotográfico que evidencie la ejecución de las actividades contratadas con la liquidación del presente convenio previa aprobación por parte de la supervisión del informe final, el cual soporte la inversión por parte de la ESAL. Todos los desembolsos se generaran: i) previa

aprobación por parte del Supervisor atendiendo las actividades realizadas y el impacto de las mismas dentro del proyecto, y, ii) previa presentación del informe de actividades cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio y constancia de estar al día en el cargue de SIA OBSERVA y SECOP II suscritas por el funcionario a cargo y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago. En ningún caso la sumatoria de los desembolsos podrá superar el valor del aporte efectuado por INDEPORTES CAUCA. Todos los desembolsos estarán sujetos a: Facturación: Cuando el asociado se encuentre obligado a expedir factura electrónica de venta, deberá hacerlo de conformidad con lo dispuesto en la Resolución DIAN No. 000165 de 2023 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. La factura deberá cumplir los requisitos establecidos en los artículos 615, 616-1 y 617 del Estatuto Tributario, así como las disposiciones expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. **PARÁGRAFO 1:** Para cada desembolso el asociado deberá acreditar encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas aplicables. Cuando la naturaleza jurídica del asociado implique un régimen diferente de afiliación o exoneración, deberá acreditarlo mediante certificación suscrita por quien corresponda. **PARÁGRAFO 2:** INDEPORTES CAUCA únicamente reconocerá y desembolsará los recursos correspondientes a los bienes y servicios efectivamente ejecutados, recibidos a satisfacción por la supervisión y debidamente soportados conforme a las condiciones técnicas, administrativas y financieras establecidas en el convenio. **PARÁGRAFO 3:** Cuando la documentación presentada para el trámite del desembolso se encuentre incompleta, presente inconsistencias o no permita verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el Supervisor devolverá la solicitud para su corrección. El término para efectuar el desembolso comenzará a contarse únicamente a partir de la radicación completa de la documentación requerida. **CLÁUSULA QUINTA: DESEMBOLSOS. CLÁUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El valor de los convenios de asociación se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal No. 1293 del 25 de agosto de 2026. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO.** Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026 o hasta el cumplimiento del objeto del convenio y cumplimiento de las actividades convenidas o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra, esto contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato o hasta agotar el presupuesto. **CLÁUSULA SEPTIMA: CESIÓN**. LA ESAL no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente convenio en persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo y expreso de INDEPORTES CAUCA, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del convenio se realizará por el funcionario designado por el Gerente de INDEPORTES CAUCA o quien haga sus veces, el cual ejercerá las atribuciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Las partes acuerdan que se podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido por parte del Gerente de INDEPORTES CAUCA. **CLÁUSULA NOVENA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** En desarrollo del presente convenio, LA ESAL se obliga al cumplimiento de todas las normas laborales, de seguridad social y parafiscales vigente en relación con los trabajadores y empleados a su cargo.

El personal empleado por LA ESAL para el desarrollo del presente convenio no tiene ninguna relación con INDEPORTES CAUCA y este no asume responsabilidad ni solidaridad alguna en relación con las obligaciones laborales. **CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS.** Para la ejecución del convenio LA ESAL, deberá constituir a favor de INDEPORTES CAUCA, una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual cubrirá los siguientes amparos:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
Asegurado/ beneficiario	INDEPORTES CAUCA

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta la amortización o legalización total del anticipo, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.	**100% del valor del anticipo**
	Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	vigencia por el plazo de ejecución del convenio y cuatro (04) meses más	10%
	Calidad del servicio	Plazo de ejecución el contrato y cuatro (04) meses	10%

	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Plazo de ejecución del convenio y cuatro (04) meses	10%
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	10%
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL	Plazo de ejecución del convenio	500 SMLMV
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • Ampara el pago de las **multas y la cláusula penal pecuniaria** pactadas en el contrato, **Que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que,** Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado**, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.**		

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: **PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento parcial o total por parte de LA ESAL respecto de sus compromisos, INDEPORTES CAUCA le impondrá y hará efectiva mediante acto administrativo motivado una pena pecuniaria equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del convenio, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: **MULTAS:** Se estipulan

en el presente convenio las siguientes multas en caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos por LA LA ESAL 1.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar las actividades previstas, según en el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables a LA ESAL, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. 2.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final. 3.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del convenio, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, INDEPORTES CAUCA elaborará la liquidación unilateral. 4.- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA.** El presente Convenio podrá ser adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes, de conformidad con las normas legales. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: COSTOS Y GASTOS GENERALES.** Todos los gastos que genere el convenio para su legalización, pólizas, desarrollo y ejecución, etc., se asumirán por el Cooperante. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD.** LA LA ESAL, deberá amparar y dejar indemne a INDEPORTES CAUCA de toda demanda, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse en su contra por causa de acciones u omisiones en que incurra, sus empleados o personas por él contratadas, utilizados para la realización del objeto definido en este documento. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 092 de 2017, la LA ESAL manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar prevista en la constitución y la ley. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: SUSPENSIÓN**. Las Partes, de común acuerdo, podrán suspender el plazo del convenio cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. La suspensión estará sujeta a plazo o condición. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** El lugar de ejecución del presente convenio será en el municipio de Popayán, de igual manera, para todos los efectos legales a que haya lugar en el desarrollo y cumplimiento de este convenio, las partes acuerdan la ciudad de Popayán como domicilio contractual. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN**. Se pacta como plazo para liquidar de mutuo acuerdo el convenio **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la terminación del mismo. La liquidación se sujetará a lo dispuesto en el art. 11 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA**: LA LA ESAL, deberá responder todos los requerimientos que se le realice al mismo o a INDEPORTES CAUCA en las cuales se requiera información sobre la ejecución del convenio por parte de los Organismos de Control. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Hace parte integral del presente convenio, los siguientes: **1.** El proyecto con el respectivo concepto de viabilidad. **2.** Estudios y documentos previos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes en el aplicativo SECOP II y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía y de la expedición del correspondiente registro presupuestal. ******** *****FIN DEL DOCUMENTO**********

Indeportes CAUCA	FORMATO CERIFICADO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Gobernación del Cauca
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-002	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2

Popayán, septiembre de 2026

Doctor (a)
EDUAR FABIAN ROMERO AGREDO
Profesional subgerencia tecnica – INDEPORTES - CAUCA
Ciudad.

Asunto: Designación de supervisión del convenio 539-2026

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que la gestión contractual Instituto Departamental de Deporte y la Recreación del Cauca- INDEPORTES - CAUCA debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Politica) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el Estatuto de Contratación contenido en la ley 80 de 1993 en su art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la Entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, me permito designar como como SUPERVISOR del contrato de la referencia, cuyo objeto es:

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS ESCOLARES, QUE PROMUEVAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON BPIN 202500000044594"

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art. 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Sin perjuicio de las obligaciones que establezca el contrato, el SUPERVISOR deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. **EL SUPERVISOR debe** con la copia del contrato solicitar la expedición del Certificado de Registro Presupuestal en la Oficina de Presupuesto., igualmente solicitar la afiliación de la ARL del contratista
2. **El SUPERVISOR debe** elaborar y suscribir el acta de inicio el SUPERVISOR junto con el CONTRATISTA. Para proceder a suscribir el acta de inicio deberá verificar previamente que se haya expedido el registro presupuestal, afiliación a ARL y que se hayan aprobado las garantías exigidas en el contrato (Cuando fueren exigibles por la Entidad).
El acto administrativo de designación del SUPERVISOR y el ORIGINAL del Acta de Inicio deben reposar en el expediente único del contrato que reposa en el archivo de la oficina jurídica.
3. **El SUPERVISOR debe** ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.
4. **El SUPERVISOR debe** hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes; EL SUPERVISOR no tiene competencia para modificar los plazos pactados, ni para modificar las calidades, ni las cantidades acordadas en el contrato. La competencia para modificar el contrato, en especial los plazos pactados son únicamente del Gerente de INDEPORTES- CAUCA, previo estudio y análisis del contrato.
5. **El SUPERVISOR debe** elaborar los informes de ejecución en los que certifique el estado de ejecución del contrato o convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo, en caso de que contrato o convenio no establezca la periodicidad en forma especifica, entonces el SUPERVISOR deberá presentar informes mensuales. Los informes deben dirigirse a LA OFICINA JURÍDICA. En caso que el SUPERVISOR se aparte del cargo por cualquier circunstancia, deberá presentar el informe de ejecución hasta la fecha en que ejerció las mismas e informarlo inmediatamente al GERENTE DE INDEPORTES- CAUCA y a la Oficina Jurídica de la Entidad para que proceda a efectuar nuevamente la designación del supervisor.

6. **El SUPERVISOR debe** verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes a cobrar, según corresponda.
7. **El SUPERVISOR debe** requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones estaolecidas en el contrato.
8. **El SUPERVISOR debe** informar a la OFICINA JURÍDICA acerca de aquellas circunstancias que no hayan sido atendidas por el CONTRATISTA luego de ser requerido y que constituyan presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
9. **El SUPERVISOR debe** verificar la aprobación inicial de las garantías exigidas en el contrato y además verificar que el CONTRATISTA actualice las mismas a lo largo de la ejecución del contrato (modificaciones, prórroga, suspensión, adición, o reinicio del contrato). Cuando fueren exigidas por la entidad
10. **El SUPERVISOR debe** encargarse de allegar al expediente único del contrato los siguientes documentos:

- Original de cada uno de los informes de ejecución del **SUPERVISOR**
- Original de cada uno de los informes de ejecución del contratista
- Copia de los recibos de pago de seguridad social
- Copia de la cuenta de cobro o factura o documento equivalente.
- y las demás obligaciones, deberes y responsabilidades en concordancia con la Normatividad Vigente.

Agradezco su amable colaboración,

TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ
Gerente Instituto Departamental de Deporte y la Recreación del Cauca

Revisó fundamentos jurídicos: Francisco Javier Vidal - contratista Indeportes cauca
Aprobó: Ingrid Nathalia Euscategui Rivas – Jefe Oficina Jurídica y Contratación INDEPORTES Cauca y Financiera

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tayro Alexander López	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10303132.	Guardar y notificar
Supervisor	EDUAR FABIAN ROMEF	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1061791176	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	FRANCISCO EDUARDC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	17651194	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Tayro Alexander López Gómez	8 horas de tiempo transcurrido *(10/09/2025 9:53:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Tayro Alexander López Gómez
Supervisor	EDUAR FABIAN ROMERO AGREDO	8 horas de tiempo transcurrido *(10/09/2025 9:53:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Tayro Alexander López Gómez
Ordenador del pago	FRANCISCO EDUARDO GUTIERREZ ALVAREZ	8 horas de tiempo transcurrido *(10/09/2025 9:53:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Tayro Alexander López Gómez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Si ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Destinación del gasto	Inversión		
Fuente de los recursos:			Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si ☑No *	
	Sistema General de Participaciones - SGP	☐Si ☑No *	
	Sistema General de Regalías - SGR	☐Si ☑No *	
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Si ☐No *	1.844.971.160
	Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
	Otros Recursos (Especie,		

Indeportes CAUCA	ACTA DE INICIO		Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA			
No. DE CONTRATO	539-2026		**No. DE PROCESO**	IDDRC-ESAL-006-2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SIENTOSETE CIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($1.937.219.718) APORTE FINANCIERO DE INDEPORTES CAUCA: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($1.844.971.160) APORTE EN ESPECIE DE LA ESAL: NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($92.248.558).			
PLAZO DEL CONTRATO	**INICIO**	10/09/2026	**TERMINACIÓN**	30/12/2026
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDIGZ RL. JOSE AUGUSTO SOSSA LOPEZ			
No. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 7.166.728 NIT. 901333021-2		**EXPEDIDA EN**	Tunja (Boyaca)
SUPERVISOR	**EDUAR FABIAN ROMERO AGREDO**			
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		**DEPENDENCIA**	SUBGERENCIA TECNICA

OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS ESCOLARES, QUE PROMUEVAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON BPIN 202500000044594

En Popayán, a los Diez (10) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron, **EDUAR FABIAN ROMERO AGREDO**, Cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE SUBGERENCIA TECNICA** del Instituto Departamental de Deporte y la recreación del Cauca Indeportes Cauca en calidad de supervisor el cual fue designado por el Gerente del Instituto **TAYRO ALEXANDER LÓPEZ GÓMEZ** y como contratista **JOSE AUGUSTO SOSSA LOPEZ R.L** de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDIGZ**, con el propósito de suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del Supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del contrato tales como:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1293 del día 25 del mes de agosto de 2026.
2. Registro Presupuestal 1600 del día 10 del mes de septiembre de 2026.
3. Suscripción y aprobación de garantías SI (x) NO ()
4. Afiliación a Riesgos Laborales

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
NOMBRE: EDUAR FABIAN ROMERO AGREDO	NOMBRE: JOSE AUGUSTO SOSSA LOPEZ

SOSSA LOPEZ JOSE AUGUSTO — Firmado digitalmente por SOSSA LOPEZ JOSE AUGUSTO Fecha: 2026.09.10 18:11:00 -05'00'

Proyecto: Jenny Lizette Fernandez – Apoyo a la Supervision JIN 2026

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 539-2026

Proceso Competitivo IDDRC-ESAL-006-2026

Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 - Departamento del Cauca
BPIN 202500000044594

ENTIDAD	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA - INDEPORTES CAUCA
ESAL / OPERADOR	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO - FUNDIGZ
SUPERVISOR	EDUAR FABIAN ROMERO AGREDO - Profesional Universitario, Subgerencia Técnica
PLAZO	11 de septiembre de 2026 - 30 de diciembre de 2026

Popayán, Cauca - 11 de septiembre de 2026

Popayán, Cauca, 11 de septiembre de 2026

Profesional Universitario:
EDUAR FABIAN ROMERO AGREDO
Supervisor - Convenio de Asociación No. 539-2026
Subgerencia Técnica - INDEPORTES CAUCA
Ciudad

Asunto: Presentación para aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma Detallado de Actividades - Convenio 539-2026.

Respetado Supervisor:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y, en especial, de la obligación de elaborar y presentar para aprobación de la supervisión el plan de trabajo y cronograma detallado de actividades, FUNDIGZ presenta el presente instrumento de planeación para la ejecución integral del proyecto "Fortalecimiento de las Prácticas Deportivas Escolares, que Promuevan la Implementación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 en el Departamento del Cauca", BPIN 202500000044594. El documento articula la programación deportiva suministrada, las obligaciones del convenio, la oferta económica, el esquema de alojamiento, el componente de juzgamiento, la movilidad territorial, el personal requerido y la ejecución verificable de la contrapartida en especie.

Se solicita respetuosamente su revisión y aprobación, así como las observaciones que estime necesarias. Las cantidades de participantes, rooming lists, horarios, escenarios y rutas operativas serán actualizadas cuando INDEPORTES comunique ajustes oficiales, sin alterar el objeto, presupuesto, obligaciones ni condiciones contractuales.

Cordialmente,

JOSÉ AUGUSTO SOSSA LÓPEZ
Representante Legal
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO - FUNDIGZ
NIT 901.333.021-2

1. Identificación y marco de ejecución

Proceso	IDDRC-ESAL-006-2026
Convenio	539-2026
Fecha de inicio	11/09/2026
Fecha de terminación	30/12/2026
Valor total	$1.937.219.718
Aporte financiero INDEPORTES	$1.844.971.160
Aporte en especie FUNDIGZ	$92.248.558
Supervisor	Eduar Fabian Romero Agredo - Profesional Universitario, Subgerencia Técnica

2. Objetivo del plan

Definir la secuencia, responsables, recursos, hitos, controles y evidencias para ejecutar integralmente el convenio, garantizando la realización de las fases zonales y finales departamentales, el alojamiento, transporte, alimentación, hidratación, asistencia médica prehospitalaria, juzgamiento, indumentaria, implementación deportiva, logística, protocolo, comunicaciones, personal y aporte de contrapartida.

3. Enfoque de gestión

- Planeación por hitos: cada fase deportiva se trata como un paquete de trabajo con entrada, operación, control y cierre.
- Trazabilidad documental: todo servicio tendrá orden/contrato, soporte de ejecución, recibido a satisfacción y evidencia fotográfica o técnica.
- Control de no doble financiación: la contrapartida FUNDIGZ se utilizará en actividades adicionales o complementarias claramente diferenciadas de las financiadas con recursos públicos.
- Gestión de cambios: cualquier ajuste de calendario, escenario, delegación o ruta se documentará y se coordinará con la supervisión.
- Cierre progresivo: las planillas de juzgamiento, transportes, rooming lists, actas, inventarios y soportes se consolidarán por fase y no se dejarán para el cierre final.

4. Estructura de Desglose del Trabajo - EDT

Paquete de trabajo	Contenido
1. Dirección del proyecto	Plan de trabajo; coordinación con INDEPORTES; seguimiento; comités; control documental.
2. Gestión deportiva	Programación; escenarios; montaje; acreditación; desarrollo de competencias; resultados.
3. Juzgamiento	Contratación de organismo competente; árbitros/jueces; planillas; resultados; tablas; informes.
4. Alojamiento	Confirmación red hotelera; rooming list; check-in/check-out; control de camas, género y servicios.
5. Transporte	Rutas zonales; rutas intermunicipales; hotel-escenario-hotel; equipos; ciclismo; contingencias.
6. Alimentación e hidratación	Minutas; horarios; puntos de entrega; control de raciones y pacas; contingencias.
7. Salud y seguridad	Ambulancias; botiquines; protocolos; SST; reporte de novedades; atención prehospitalaria.
8. Indumentaria e implementación	Uniformes; balones; mallas; premiación; entrega, inventario y recibo.
9. Protocolo y comunicaciones	Inauguración; banderas; branding; sonido; registro; comunicación operativa.
10. Contrapartida FUNDIGZ	Personal adicional; transporte adicional; elementos; tecnología; 43 banderas.
11. Cierre	Informes; evidencias; conciliación de recursos; SIA OBSERVA/SECOP II; informe final y liquidación.

5. Gobierno del proyecto y responsables

Rol	Responsable	Función principal
Supervisor INDEPORTES	Eduar Fabian Romero Agredo	Aprobación, seguimiento técnico/administrativo/financiero, recibos y observaciones.
Representante Legal FUNDIGZ	José Augusto Sossa López	Dirección institucional, decisiones contractuales, firma y disponibilidad de recursos.
Coordinación general/deportiva	José Augusto Sossa López/ Paula Andrea Lopez L	Programación operativa, coordinación de escenarios, delegaciones, juzgamiento y reportes.
Apoyo Administrativo	Paula Andrea Lopez L	Control de competencias, programación, resultados y enlace con ligas/organismos deportivos.
Apoyo Financiero	Yadi Marisol Arcos Gaviria	Coordinación de ambulancias, novedades médicas, prevención y respuesta.
Apoyo contable y financiero	Alcira Valderrama C	Control presupuestal, soportes, conciliación, contrapartida y paquetes de desembolso.
Apoyo logístico	Equipo mínimo + personal adicional de contrapartida	Montaje, acreditación, orientación, hoteles, rutas, inventarios y apoyo en campo.

6. Cronograma maestro detallado

ID	Actividad	Inicio	Fin	Responsable	Evidencia / producto
A1	Movilización, socialización del convenio y apertura documental	11-sep	11-sep	R.L. + Coordinación	**Acta, carpeta maestra, matriz de obligaciones**
A2	Presentación y aprobación del plan de trabajo	11-sep	14-sep	Coordinación + Supervisor	**Plan aprobado / observaciones atendidas**
A3	Activación de proveedores críticos: transporte, hoteles, juzgamiento, alimentación y salud	11-sep	14-sep	R.L. + Logística	**Contratos, convenios, pólizas, reservas**

A4	Atletismo y paratletismo - Popayán / Tulcán	11-sep	14-sep	Coordinación deportiva	**Programación, juzgamiento, resultados, soporte fotográfico**
A5	Zonales Norte 1 y Norte 2	15-sep	15-sep	Equipo operativo	**Actas, planillas, alimentación, transporte**
A6	Zonal Sur - Patía (El Bordo)	16-sep	16-sep	Equipo operativo	**Competencias, jueces, salud, logística**
A7	Zonal Macizo - La Vega y Zonal Centro - Timbío	17-sep	18-sep	Equipo operativo	**Competencias y cierres zonales**
A8	Final Zona Norte	21-sep	21-sep	Coordinación deportiva	**Resultados y clasificados**
A9	Final Zonal Sur-Macizo - Patía	22-sep	22-sep	Coordinación deportiva	**Resultados y clasificados**
A10	Final Zonal Centro-Oriente - Timbío	23-sep	23-sep	Coordinación deportiva	**Resultados y clasificados**
A11	Ingreso y operación Zonal Pacífico-Piamonte prejuvenil	25-sep	28-sep	Hoteles + Transporte + Logística	**Rooming list, rutas, alimentación, juzgamiento**
A12	Inauguración departamental - CDU Tulcán	28-sep	28-sep	Protocolo + Logística	**43 banderas, sonido, ingreso delegaciones, registro**
A13	Final departamental deportes de conjunto - prejuvenil	29-sep	01-oct	Coordinación deportiva	**Planillas, tablas, premiación, reportes**
A14	Zonal Pacífico-Piamonte juvenil	01-oct	03-oct	Equipo operativo	**Rooming list, transporte, competencia**
A15	Final departamental deportes de conjunto - juvenil	04-oct	06-oct	Coordinación deportiva	**Planillas, tablas, premiación, reportes**
A16	Salida de delegaciones / cierre deportes de conjunto	06-oct	07-oct	Logística	**Check-out, actas, inventario, consolidado**
A17	Individuales bloque 1: ajedrez, judo, karate-do	12-oct	16-oct	Coordinación deportiva	**Juzgamiento, resultados, premiación**
A18	Individuales bloque 2: natación/paranatación, boxeo, tenis de mesa	16-oct	19-oct	Coordinación deportiva	**Juzgamiento, resultados, salud**
A19	Individuales bloque 3: taekwondo, patinaje, pesas y ciclismo	19-oct	22-oct	Coordinación deportiva	**Juzgamiento, rutas especiales, resultados**

A20	Cierre técnico de competencias e inventarios	23-oct	10-nov	Equipo técnico	**Actas, inventarios, certificados, entregas**
A21	Consolidación de contrapartida y conciliación financiera	23-oct	30-nov	Financiero + R.L.	**Matriz de ejecución, soportes de especie, certificaciones**
A22	Informe final técnico, administrativo y financiero	01-dic	15-dic	Coordinación + Financiero	**Informe final y anexos**
A23	Subsanaciones, recibo final y preparación de liquidación	16-dic	30-dic	R.L. + Supervisor	**Acta recibo final, paquete de liquidación**

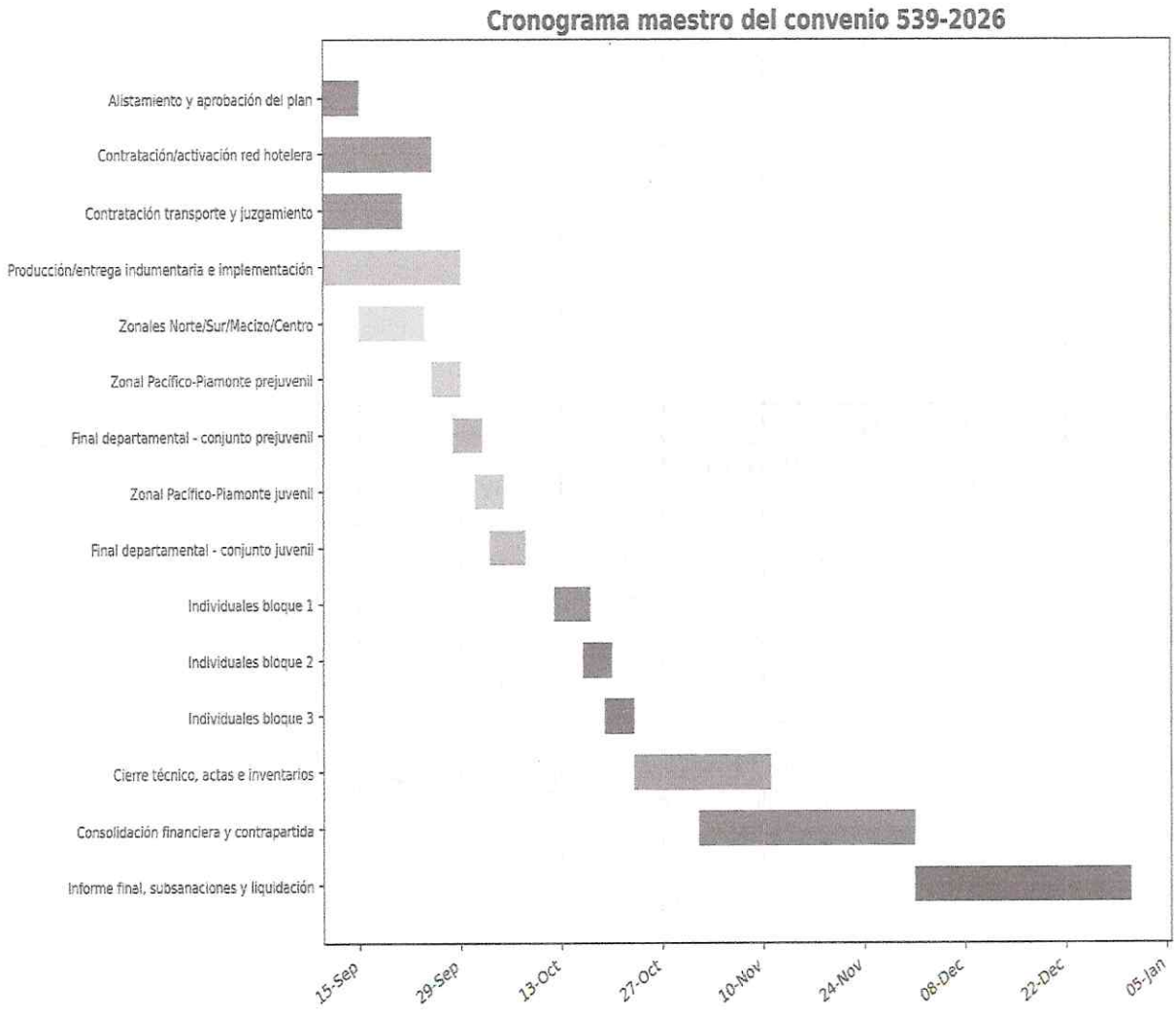
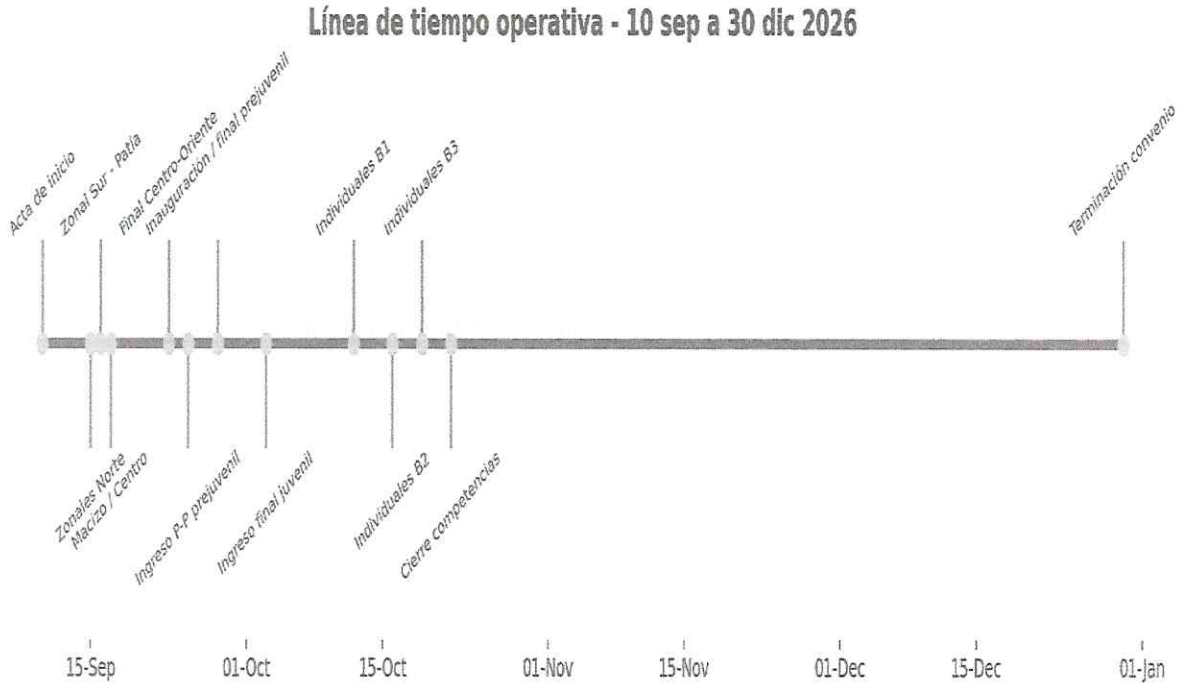


Figura 1. Diagrama de Gantt maestro del convenio. Elaboración operativa con base en la programación suministrada.

7. Línea de tiempo de competencias



Fecha	Actividad	Sede / escenario	Horario / nota
11-14 sep	Atletismo y paratletismo	Popayán - Tulcán	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
15 sep	Zonales Norte 1 y Norte 2	Puerto Tejada / Santander	Según programación oficial
16 sep	Zonal Sur	Patía - El Bordo	Finales desde 8:30 a.m.
17 sep	Zonal Macizo / inicio Centro	La Vega / Timbío	Según programación oficial
17-18 sep	Zonal Centro	Timbío	Jornadas de deportes de conjunto
21 sep	Final Zona Norte	Puerto Tejada	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
22 sep	Final Sur-Macizo	Patía - El Bordo	8:00 a.m. - 6:00 p.m.

23 sep	Final Centro-Oriente	Timbío	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
25-28 sep	Final zonal Pacífico-Piamonte prejuvenil	Popayán	Ingreso 25 tarde; salida 28 a.m.
28 sep	Inauguración departamental	CDU Tulcán - Popayán	Ingreso hoteles 3:00 p.m.; inauguración 5:00 p.m.
29 sep-1 oct	Final departamental conjunto prejuvenil	Popayán	8:00 a.m. - 2:00 p.m.
1-3 oct	Final zonal Pacífico-Piamonte juvenil	Popayán	Competencia 2-3 oct
4-6 oct	Final departamental conjunto juvenil	Popayán	8:00 a.m. - 2:00 p.m.
13-16 oct	Ajedrez	Liceo	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
13-14 oct	Judo	Coliseo La Estancia / Liga Caucana de Judo	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
13-14 oct	Karate-do	El Diamante	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
17-19 oct	Natación / paranatación	Complejo acuático	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
17-18 oct	Boxeo	Complejo deportivo	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
17-18 oct	Tenis de mesa	Complejo deportivo	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
20 oct	Taekwondo	El Diamante	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
20-22 oct	Patinaje	Patinódromo Santa Catalina	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
20 oct	Levantamiento de pesas	Coliseo La Estancia / Liga Caucana de Pesas	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
20-21 oct	Ciclismo	Circuito autorizado - vía Totoró	8:00 a.m. - 6:00 p.m.

R8 Ciclismo	Centro logístico / hotel ↔ circuito autorizado vía Totoró	Ciclistas, bicicletas, equipo	19-21 oct	**Incluye vehículo de carga y control de elementos**
R9 Implementación	INDEPORTES / bodega ↔ escenarios	Balas, jabalinas, discos, materiales	Según necesidad	**Vehículo de apoyo logístico**
R10 Contingencia contrapartida	Rutas adicionales de coordinación, sweeper, incidencias y apoyo a delegaciones	Apoyo operativo	11 sep-22 oct	**Financiado con contrapartida; sin sustituir rutas pagadas con recursos públicos**

9. Plan de alojamiento

La red hotelera se activa con base en los acuerdos aportados por FUNDIGZ y el respaldo sectorial. El control se realizará mediante confirmación de reserva, rooming list, asignación por género, registro de ingreso/salida, camas individuales, reporte de novedades y conciliación diaria con el proveedor. (Sujetos a acomodacion y disponibilidad)

Hotel	Dirección	Registro	Uso operativo
Hotel Colonial Popayán	Cl 5 No. 10-94	RNT 176653	Asignación mediante rooming list aprobado según fase, género y deporte.
Hotel Camino Real	Cl 5 No. 5-59	RNT 3266	Asignación mediante rooming list aprobado según fase, género y deporte.
Hotel Alcayata Popayán	Cl 4 No. 10-35	RNT 38689	Asignación mediante rooming list aprobado según fase, género y deporte.

Hotel La Herrería Colonial	Cr 5 No. 2-08	RNT 66383	Asignación mediante rooming list aprobado según fase, género y deporte.
Hotel Monarca	Cr 10 6N-28, Nueva Granada	RNT 119238	Asignación mediante rooming list aprobado según fase, género y deporte.
Hotel Popayán Plaza	Cr 9 No. 4-24	RNT 15223	Asignación mediante rooming list aprobado según fase, género y deporte.
Hotel Valle de Pubenza	Tv 9A No. 1N-353	RNT 5247	Asignación mediante rooming list aprobado según fase, género y deporte.
Hotel Achalay	Cl 6 No. 7-55	RNT 91752	Asignación mediante rooming list aprobado según fase, género y deporte.

10. Plan de juzgamiento y resultados

El juzgamiento deberá contratarse con federación, liga departamental u organismo deportivo competente, con entrega de planillas originales, tablas de posiciones/resultados, informes técnicos y registro fotográfico.

Disciplina / fase	Cantidad
Fútbol - zonales	31 partidos
Fútbol sala - zonales	43 partidos
Fútbol de salón - zonales	44 partidos
Baloncesto - zonales	23 partidos
Baloncesto 3x3 - zonales	12 partidos
Voleibol - zonales	28 partidos
Fútbol - final	24 partidos
Fútbol sala - final	24 partidos

Fútbol de salón - final	24 partidos
Baloncesto - final	24 partidos
Baloncesto 3x3 - final	24 partidos
Voleibol - final	24 partidos
Ajedrez	7 jornadas
Atletismo / Paratletismo	5 jornadas
Boxeo	3 jornadas
Ciclismo ruta	2 jornadas
Judo	4 jornadas
Karate-do	5 jornadas
Levantamiento de pesas	5 jornadas
Natación	5 jornadas
Patinaje	5 jornadas
Taekwondo	4 jornadas
Tenis de mesa	5 jornadas

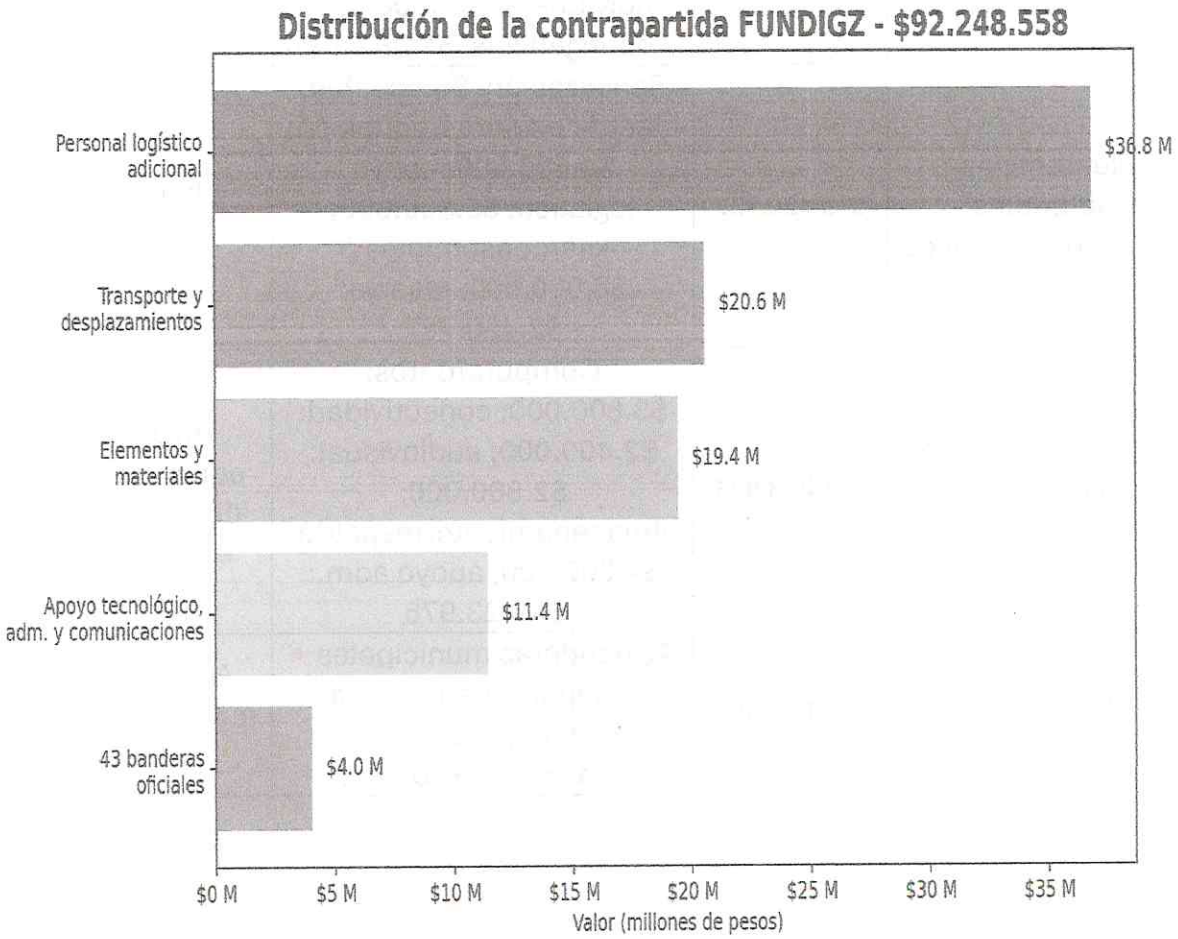
11. Componentes logísticos complementarios

Componente	Plan de ejecución	Evidencia
Alimentación	Desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios según minuta y programación; control por ración entregada.	Contrato/orden + control diario + recibido + fotografía/planilla + factura/cuenta según aplique.
Hidratación	Puntos de agua en escenarios y hoteles; entrega por paca/unidad; control de inventario por jornada.	Contrato/orden + control diario + recibido + fotografía/planilla + factura/cuenta según aplique.
Asistencia médica	Ambulancias básicas, personal de atención prehospitalaria, botiquines y reporte de incidentes.	Contrato/orden + control diario + recibido + fotografía/planilla + factura/cuenta según aplique.
Indumentaria	Uniformes de presentación y competencia conforme especificaciones; recepción técnica y control por talla/deporte.	Contrato/orden + control diario + recibido + fotografía/planilla + factura/cuenta según aplique.
Implementación deportiva	Balones, mallas, elementos de competencia y apoyo de puesta a punto de escenarios.	Contrato/orden + control diario + recibido + fotografía/planilla + factura/cuenta según aplique.
Premiación	Medallas, trofeos y elementos de premiación; acta de entrega y registro de ganadores.	Contrato/orden + control diario + recibido + fotografía/planilla + factura/cuenta según aplique.
Inauguración	Escenario, sonido, acto	Contrato/orden + control diario

	cultural, deportista invitado, refrigerios, transporte interno, hidratación, ambulancia y banderas.	+ recibido + fotografía/planilla + factura/cuenta según aplique.
Escenarios	Demarcación, aseo, mantenimiento, apoyo operativo y control antes/durante/después de cada jornada.	Contrato/orden + control diario + recibido + fotografía/planilla + factura/cuenta según aplique.

12. Plan de ejecución de la contrapartida FUNDIGZ

La contrapartida es totalmente en especie y asciende a $92.248.558. La siguiente distribución operativa propuesta conserva exactamente los cinco conceptos ofertados y busca asignarlos a momentos verificables de la ejecución. No sustituye bienes o servicios ya financiados con el aporte de INDEPORTES.



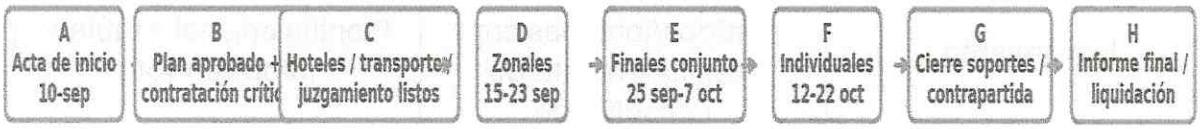
Concepto	Valor	Distribución operativa propuesta	Acreditación
Personal logístico y operativo adicional	$36.840.671	Zonales: $8.000.000; finales de conjunto: $14.000.000; individuales: $10.000.000; cierre/inventarios: $4.840.671	Contratos/órdenes, informes, evidencia fotográfica
Transporte y desplazamientos adicionales	$20.563.155	Zonales: $5.200.000; Pacífico-Piamonte: $4.500.000; finales Popayán: $6.000.000; individuales: $3.500.000; contingencias: $1.363.155	Registro de servicio
Elementos y materiales distintivos/logísticos	$19.420.757	Señalización: $5.000.000; identificación/acreditación: $3.500.000; apoyo logístico: $5.500.000; kits/consumibles: $3.000.000; reserva: $2.420.757	Fotografías, certificaciones
Apoyo tecnológico, administrativo y comunicaciones	$11.423.975	Cómputo/datos: $3.600.000; conectividad: $2.400.000; audiovisual: $2.800.000; almacenamiento/respaldo: $1.200.000; apoyo adm.: $1.423.975	Inventario de equipos, registros de uso, informes, evidencia digital
43 banderas oficiales	$4.000.000	42 banderas municipales + 1 departamental para inauguración y presentación oficial	Acta de entrega, registro fotográfico, inventario

13. Plan de calidad, seguimiento y control

Control	Indicador	Evidencia
Alojamiento	100% de huéspedes con rooming list y cama individual asignada	Certificacion de los servicios prestados
Transporte	100% de recorridos críticos con vehículo/conductor identificado	Planilla de salida/llegada + documentos habilitantes
Juzgamiento	100% de partidos/jornadas con planilla y resultado consolidado	Planilla original + tabla + informe + foto
Alimentación	Raciones entregadas = raciones autorizadas/recibidas	Planilla diaria firmada
Hidratación	Existencia y reposición por escenario	Control de inventario
Salud	Cobertura operativa de ambulancia/APH según programación	Bitácora + reporte de atención
Contrapartida	100% de los $92.248.558 acreditados sin doble financiación	Matriz de contrapartida + soportes por concepto
Documental	Cierre de cada fase máximo 5 días hábiles después	Checklist de carpeta y matriz de pendientes
Financiero	No reconocer servicios no ejecutados o no soportados	Conciliación vs. oferta/contrato/recibido

14. Ruta crítica

Ruta crítica propuesta



Cualquier retraso en B o C compromete la ejecución de los zonales y el acceso oportuno a los desembolsos; el cierre G condiciona el informe final H.

La ruta crítica parte de la aprobación inmediata del plan y la activación de proveedores críticos. Hoteles, transporte, juzgamiento, alimentación, salud e indumentaria deben estar disponibles antes del hito deportivo correspondiente. El cierre técnico y documental posterior a cada bloque alimenta directamente el informe final y el proceso de liquidación.

15. Matriz de riesgos operativos y respuesta

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Respuesta
Cambio de programación oficial	Alta	Alta	Mantener proveedores con capacidad flexible; actualización diaria del cronograma; autorización de supervisión.
Falla de transporte	Media	Alta	Vehículo de respaldo; verificación documental previa; uso de transporte adicional de contrapartida para contingencias no cubiertas.
Sobreocupación hotelera	Media	Alta	Bloqueo anticipado; COTELCO + 8 hoteles; rooming list 48-72 h antes; redistribución por género.
Retraso de indumentaria/implementación	Media	Alta	Control de producción; entregas parciales; recepción técnica anticipada.
Falta de jueces / cambios de árbitros	Media	Alta	Contratación con organismo competente; lista de suplentes; confirmación 48 h antes.
Incidente médico	Media	Alta	Ambulancias/APH, botiquines, protocolo de escalamiento y comunicación.
Inconsistencia documental	Media	Alta	Checklist por actividad; cierre documental máximo 5 días hábiles después de cada fase.
Doble financiación de contrapartida	Baja	Alta	Matriz de separación de fuentes; identificación expresa de cada aporte en especie; soportes independientes.

Clima / afectación escenario	Media	Media/Alta	Monitoreo operativo; escenarios alternos cuando los autorice la Entidad; protocolo de suspensión/reprogramación.
Desviación presupuestal	Media	Alta	Control semanal de compromisos, ejecutado, saldo y proyección; no ordenar gastos sin disponibilidad.

16. Hitos contractuales y paquete de desembolso

Hito	Condición principal	Ventana	Control
50%	Acta de inicio + cronograma aprobado + contratos/convenios de red hotelera + confirmación de reservas	Inicio / movilización	Carpeta contractual completa
25%	Entrega y recibo a satisfacción de indumentaria deportiva	Según entrega programada	Acta de recibo, inventario, certificaciones
20%	Informe final de ejecución debidamente soportado y recibido a satisfacción	Nov 2026	Informe técnico/administrativo/financiero, proveedores, registro fotográfico
5%	Liquidación y soportes finales	Cierre contractual	Acta de liquidación y documentos exigidos

17. Sistema de informes y evidencias

Informe	Contenido	Responsable	Frecuencia / fecha
Diario en competencia	Bitácora, participantes, transporte, alimentación, salud, novedades, fotografías	Coordinador de fase	Al cierre de la jornada
Por evento/fase	Resultados, planillas, inventarios, hoteles, rutas, actas de entrega	Coordinación deportiva/logística	Máximo 5 días hábiles

Contrapartida	Ejecución por concepto y valor, con soportes diferenciados	Financiero + R.L.	Quincenal y consolidado final
Financiero	Comprometido, ejecutado, saldo, proveedores y soportes	Contable/financiero	Semanal
Final	Informe técnico, administrativo, financiero, evidencia, inventarios, balance, anexos	R.L. + equipo	1-15 Noviembre
Liquidación	Paz y salvos, actas, soportes finales y respuesta a requerimientos	R.L.	16-30 Noviembre

FUNDIGZ presenta Plan de Trabajo y Cronograma Detallado a la Supervisión del Convenio 539-2026. Las modificaciones derivadas de instrucciones oficiales, ajustes de competencia o necesidades de ejecución se incorporarán mediante versiones controladas del cronograma y matrices operativas, previa coordinación con la supervisión.

Popayan, 11 de Septiembre de 202

	/A
JOSÉ AUGUSTO SOSSA LÓPEZ Representante Legal - FUNDIGZ	EDUAR FABIAN ROMERO AGREDO Supervisor - Convenio 539-2026 Fecha: 11-09-2026

Indeportes CAUCA	ACTA DE INICIO		Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA			
No. DE CONTRATO	539-2026		**No. DE PROCESO**	IDDRC-ESAL-006-2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SIENTOSETE CIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($1.937.219.718) APORTE FINANCIERO DE INDEPORTES CAUCA: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($1.844.971.160) APORTE EN ESPECIE DE LA ESAL: NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($92.248.558).			
PLAZO DEL CONTRATO	**INICIO**	10/09/2026	**TERMINACIÓN**	30/12/2026
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDIGZ RL. JOSE AUGUSTO SOSSA LOPEZ			
No. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 7.166.728 NIT. 901333021-2		**EXPEDIDA EN**	Tunja (Boyaca)
SUPERVISOR	**EDUAR FABIAN ROMERO AGREDO**			
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		**DEPENDENCIA**	SUBGERENCIA TECNICA

OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS ESCOLARES, QUE PROMUEVAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON BPIN 20250000044594

En Popayán, a los Diez (10) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron, **EDUAR FABIAN ROMERO AGREDO**, Cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE SUBGERENCIA TECNICA** del Instituto Departamental de Deporte y la recreación del Cauca Indeportes Cauca en calidad de supervisor el cual fue designado por el Gerente del Instituto **TAYRO ALEXANDER LÓPEZ GÓMEZ** y como contratista **JOSE AUGUSTO SOSSA LOPEZ R.L** de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDIGZ**, con el propósito de suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del Supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del contrato tales como:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1293 del día 25 del mes de agosto de 2026.
2. Registro Presupuestal 1600 del día 10 del mes de septiembre de 2026.
3. Suscripción y aprobación de garantías SI (x) NO ()
4. Afiliación a Riesgos Laborales

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
NOMBRE: EDUAR FABIAN ROMERO AGREDO	NOMBRE: JOSE AUGUSTO SOSSA LOPEZ

SOSSA LOPEZ JOSE AUGUSTO — Firmado digitalmente por SOSSA LOPEZ JOSE AUGUSTO Fecha: 2026.09.10 16:11:00 -05'00'

CRONOGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS FINAL DEPARTAMENTAL CAUCA 2026

	Deporte	Llegada delegaciones	Fechas de competencia	Salida de delegaciones	Deportes	Escenarios solicitados	Horario
deportes individuales	Atletismo y Paratletismo	8 de septiembre	9,10,11 de septiembre	11 de septiembre (medio día)	Atletismo y Paratletismo	Tulcán	8 am -6 pm

CRONOGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS ZONALES DEPARTAMENTAL CAUCA 2026

ZONAS		FECHAS DE COMPETENCIA	SEDE	FINALES DE ZONA	FECHA DE COMPETENCIA	SEDE	HORARIO
ZONALES NORTE	ZONAL NORTE 1	14 DE SEPTIEMBRE	PUERTO TEJADA	FINAL ZONA NORTE	21 DE SEPTIEMBRE	PUERTO TEJADA	8 am -6 pm
ZONALES SUR-MACIZO	ZONAL NORTE 2	15 DE SEPTIEMBRE	SANTANDER				
	ZONAL SUR	16 DE SEPTIEMBRE	PATIA (EL BORDO)	FINAL ZONAL SUR-MACIZO	22 DE SEPTIEMBRE	PATIA (EL BORDO)	8 am -6 pm
	ZONAL MACIZO	17 DE SEPTIEMBRE	LA VEGA				
ZONALES CENTRO-ORIENTE	ZONAL CENTRO	17 Y 18 DE SEPTIEMBRE	TIMBIO	FINAL ZONAL CENTRO-ORIENTE	23 DE SEPTIEMBRE	TIMBIO	8 am -6 pm
	ZONAL ORIENTE	REALIZADA	SILVIA				

CRONOGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS FINAL DEPARTAMENTAL CAUCA 2026

	Fase	Llegada delegaciones	Fechas de competencia	Salida de delegaciones	Deportes	Escenarios solicitados	Horario	
DEPORTES DE CONJUNTO	Final Zonal Zona P prejuvenil	25 de septiembre (tarde)	26,27 de septiembre	28 de septiembre (en solo piamonte y pacifico si es el caso)	Fútbol, fútbol salón, fútbol sala, baloncesto y voleibol	Tomas Cipriano, Estadio, Alfonso López, UVO, Coliseo La Estancia, Polideportivo Palacé, Coliseo El Obando y El Mirador	8 am - 2 pm	
	Categoria Prejuvenil Deportes de Conjunto	28 de septiembre (tarde) inauguración- CDU TULCAN	29,30 de septiembre Y 1 de octubre	1 de octubre medio dia (2 de octubre am)	Fútbol, fútbol salón, fútbol sala, baloncesto y voleibol	Tomas Cipriano, Estadio, Alfonso López, UVO, Coliseo La Estancia, Polideportivo Palacé, Coliseo El Obando y El Mirador	8 am - 2 pm	ingreso de delegaciones 3 pm en hoteles- inicio de inauguración 5 pm
	Final Zonal Zona P Juvenil	1 de octubre (tarde)	2,3 de octubre	3 de octubre medio dia (4 de octubre am solo piamonte y pacifico si es el caso)	Fútbol, fútbol salón, fútbol sala, baloncesto y voleibol	Tomas Cipriano, Estadio, Alfonso López, UVO, Coliseo La Estancia, Polideportivo Palacé, Coliseo El Obando y El Mirador	8 am - 2 pm	
	Categoria Juvenil Deportes de Conjunto	3 de octubre (tarde)	4,5,6 de octubre	6 de octubre en la tarde (7 de octubre piamonte, pacifico mañana)	Fútbol, fútbol salón, fútbol sala, baloncesto y voleibol	Tomas Cipriano, Estadio, Alfonso López, UVO, Coliseo La Estancia, Polideportivo Palacé, Coliseo El Obando y El Mirador	8 am - 2 pm	

DEPORTES INDIVIDUALES FINAL DEPARTAMENTAL CAUCA 2026

DEPORTES INDIVIDUALES FINAL DEPARTAMEN	Fase	Llegada delegaciones	Fechas de competencia	Salida de delegaciones	Deportes	Escenarios solicitados	Horario
	Deportes individuales Bloque 1						
	Ajedrez	12 de octubre	13,14,15,16 de octubre	16 de octubre (medio dia)	Ajedrez	Liceo	8 am -6 pm
	Levantamiento de pesas	12 de octubre	13 de octubre	14 de octubre (mañana)	levantamiento de pesas	Coliseo La Estancia-Liga Caucana de pesas	8 am -6 pm
	Judo	12 de octubre	13,14 de octubre	15 octubre (mañana)	Judo	[illegible]	8 am -6 pm
	karate-do	12 de octubre	13,14 de octubre	15 octubre (mañana)	karate-do	El Diamante	8 am -6 pm
	Deportes individuales Bloque 2						
	Natación/paranatación	16 de octubre	17,18,19 de octubre	19 de octubre (medio dia)	Natación/paranatación	complejo acuatico	8 am -6 pm
	Boxeo	16 de octubre	17,18 de octubre	18 de octubre (medio dia)	Boxeo	complejo deportivo	8 am -6 pm
	Tenis de mesa	16 de octubre	17,18 de octubre	19 de octubre (mañana)	Tenis de mesa	complejo deportivo	8 am -6 pm
	Deportes individuales Bloque 3						
	taekwondo	19 de octubre	20 de octubre	21 de octubre (mañana)	taekwondo	El Diamante	8 am -6 pm
	Patinaje	19 de octubre	20,21,22 de octubre	22 de octubre (medio dia)	Patinaje	Patinódromo Santa Catalina	8 am -6 pm
	Ciclismo	19 de octubre	20,21 de octubre	21 de octubre (medio dia)	Ciclismo	Circuito autorizado-Via totora	8 am -6 pm

Proyectó: Javier Eduardo Cancelo- Coordinador general Juegos [illegible]
Revisó: Edwar Fabian Gomez- Profesional universitario tecnico [illegible]

Firma: Tayro Alexander Lopez

PROGRAMACIÓN FINAL ZONAL DEPARTAMENTAL
ZONA CENTRO
JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026

Indeportes CAUCA

COLISEO MUNICIPAL DE TIMBÍO DÍA - 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026						
HORA	DEPORTE	GRUPO	FASE	EQUIPO 1	VS	EQUIPO 2
9:00 a.m	Futbol sala prejuvenil masculino	LLAVE 1	CUARTOS DE FINAL	I.E San Antonio de Padua Timbío	VS	I.E Margarita Legarda Puracé
9:40 a.m	Futbol sala prejuvenil masculino	LLAVE 2	CUARTOS DE FINAL	I.E Mix El Oasis Piendamo	VS	I.E Uribe El Tambo
10:20 a.m	Futbol sala prejuvenil masculino	LLAVE 3	CUARTOS DE FINAL	I.E Integrado Sotará Sotará	VS	I.E Carmen de Quintana Cajibío
11:00 a.m	Futbol de salón prejuvenil masculino	SEMIFINAL 1	SEMIFINAL	I.E Técnico Tunia Piendamo	VS	I.E Cinco Días Timbío
11:50 a.m	Futbol de salón prejuvenil masculino	SEMIFINAL 2	SEMIFINAL	I.E Pueblo Nuevo Cipres El Tambo	VS	I.E Colonia Escolar Coconuco Puracé
12:40 P.m	Futbol sala prejuvenil masculino	SEMIFINAL 1	SEMIFINAL	GANADOR LLAVE 1	VS	GANADOR LLAVE 2
1:20 P.m	Futbol sala prejuvenil masculino	SEMIFINAL 2	SEMIFINAL	GANADOR LLAVE 3	VS	I.E Renacer Morales
2:00 p.m	Voleibol prejuvenil femenino	TRIANGULAR PARTIDO 1	FINAL	I.E Francisco De Paula Santander El Tambo	VS	I.E Colegio Madre de Dios Piendamo
2:00 p.m	Voleibol Juvenil femenino	TRIANGULAR PARTIDO 1	FINAL	I.E San Antonio de Padua Timbío	VS	I.E Francisco De Paula Santander El Tambo
2:40 p.m	Voleibol Juvenil Masculino	SEMIFINAL 1	SEMIFINAL	I.E Carlos Albán Timbío	VS	Tec Agropecua Forestal SCC Cajibío
2:40 p.m	Voleibol Juvenil Masculino	SEMIFINAL 2	SEMIFINAL	I.E El Placer El Tambo	VS	I.E Mix de Piendamo Piendamo
3:20 p.m	Voleibol prejuvenil femenino	TRIAGULAR PARTIDO 2	FINAL	I.E San Antonio de Padua Timbío	VS	PERDEDOR PARTIDO 1
3:20 p.m	Voleibol Juvenil femenino	TRIAGULAR PARTIDO 2	FINAL	I.E Mix de Piendamo Piendamo	VS	PERDEDOR PARTIDO 1

POLIDEPORTIVO SAN JUDAS DE TIMBÍO - 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026						
HORA	DEPORTE	GRUPO	FASE	EQUIPO 1	VS	EQUIPO 2
9:00 a.m	Fútbol de salón Juvenil Femenino	LLAVE 1	CUARTOS DE FINAL	I.E La Cabaña Timbío	VS	I.E Nuestra Señora del Carmen Cajibío
9:50 a.m	Fútbol de salón Juvenil Femenino	LLAVE 2	CUARTOS DE FINAL	I.E Mix El Oasis Piendamo	VS	I.E Francisco Antonio Rada Morales
10:40 a.m	Fútbol de salón Juvenil Femenino	LLAVE 3	CUARTOS DE FINAL	I.E Piedra de León Sotará	VS	I.E Pueblo Nuevo Cipres El Tambo
11:30 a.m	Fútbol sala Juvenil Femenino	SEMIFINAL 1	SEMIFINAL	I.E Cinco Días Timbío	VS	I.E La María Piendamo
12:10 P.m	Fútbol sala Juvenil Femenino	SEMIFINAL 2	SEMIFINAL	I.E Margarita Legarda Puracé	VS	I.E Alto del Rey El Tambo
1:00 p.m	Fútbol de salón Juvenil Femenino	SEMIFINAL 1	SEMIFINAL	GANADOR LLAVE 1	VS	GANADOR LLAVE 2
1:50 p.m	Fútbol de salón Juvenil Femenino	SEMIFINAL 2	SEMIFINAL	GANADOR LLAVE 3	VS	I.E Margarita Legarda Puracé

PROGRAMACIÓN FINAL ZONAL DEPARTAMENTAL
ZONA CENTRO
JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026

Indeportes CAUCA

COLISEO EL ALTILLO DE TIMBÍO - 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026						
HORA	DEPORTE	GRUPO	FASE	EQUIPO 1	VS	EQUIPO 2
9:00 a.m	Fútbol sala Juvenil Masculino	TRIANGULAR PARTIDO 1	SEMIFINAL	I.E La Cabaña Timbío	vs	I.E Ciudad de Piendamo Piendamo
9:40 a.m	Fútbol de salón Juvenil Masculino	LLAVE 1	CUARTOS DE FINAL	I.E Francisco De Paula Santander El Tambo	vs	I.E Mango Rosario Morales
10:30 a.m	Fútbol de salón Juvenil Masculino	LLAVE 2	CUARTOS DE FINAL	I.E Mix El Oasis Piendamo	vs	I.E Manuel María Mosquera Puracé
11:20 a.m	Fútbol de salón Juvenil Masculino	LLAVE 3	CUARTOS DE FINAL	I.E Piedra de León Sotará	vs	I.E La Cabaña Timbío
12:10 p.m	Fútbol sala Juvenil Masculino	TRIANGULAR PARTIDO 2	SEMIFINAL	I.E Alto del Rey El Tambo	vs	PERDEDOR PARTIDO 1
12:50 p.m	Fútbol sala Juvenil Masculino	SEMIFINAL 2	SEMIFINAL	I.E Nueva Esperanza Chimborazo Morales	vs	I.E Margarita Legarda Puracé
1:30 p.m	Fútbol de salón Juvenil Masculino	SEMIFINAL 1	SEMIFINAL	GANADOR LLAVE 1	vs	GANADOR LLAVE 2
2:20 p.m	Fútbol de salón Juvenil Masculino	SEMIFINAL 2	SEMIFINAL	I.E La Meseta Cajibío	vs	GANADOR LLAVE 3
3:10 p.m	Fútbol sala Juvenil Masculino	TRIANGULAR PARTIDO 3	SEMIFINAL	I.E Alto del Rey El Tambo	vs	GANADOR PARTIDO 1

POLIDEPORTIVO LA MARTHA DE TIMBÍO - 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026						
HORA	DEPORTE	GRUPO	FASE	EQUIPO 1	VS	EQUIPO 2
9:00 a.m	Futbol sala prejuvenil Femenino	LLAVE 1	CUARTOS DE FINAL	I.E Agua Negra Morales	vs	I.E La Paz El Tambo
9:40 a.m	Futbol sala prejuvenil Femenino	LLAVE 2	CUARTOS DE FINAL	I.E Colonia Escolar Coconuco Puracé	vs	I.E Pueblo Quemado Sotará
10:20 a.m	Futbol sala prejuvenil Femenino	LLAVE 3	CUARTOS DE FINAL	I.E Los Uvales Piendamo	vs	I.E Nuestra Señora del Carmen Cajibío
11:00 a.m	Futbol de salón prejuvenil Femenino	SEMIFINAL 1	SEMIFINAL	I.E La Cabaña Timbío	vs	I.E Manuel Maria Mosquera Puracé
11:50 a.m	Futbol de salón prejuvenil Femenino	SEMIFINAL 2	SEMIFINAL	I.E Cuatro Esquinas El Tambo	vs	Escuela Rural Mix Misak Piscitau Piendamo
12:40 p.m	Futbol sala prejuvenil Femenino	SEMIFINAL 1	SEMIFINAL	GANADOR LLAVE 1	vs	GANADOR LLAVE 2
1:20 p.m	Futbol sala prejuvenil Femenino	SEMIFINAL 2	SEMIFINAL	I.E Promoción Social Timbío	vs	GANADOR LLAVE 3

CANCHA DE SAN JUDAS DE TIMBIO - 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026						
HORA	DEPORTE	GRUPO	FASE	EQUIPO 1	VS	EQUIPO 2
9:00 a.m	Fútbol Prejuvenil masculino	SEMIFINAL 1	SEMIFINAL	I.E Carlos Albán Timbío	vs	I.E Ciudad de Piendamo Piendamo
11:00 a.m	Fútbol Prejuvenil masculino	SEMIFINAL 2	SEMIFINAL	I.E Agroindustrial Paletara Puracé	vs	I.E La Capilla Cajibío

ESTADIO MUNICIPAL DE TIMBIO - 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026						
HORA	DEPORTE	GRUPO	FASE	EQUIPO 1	VS	EQUIPO 2
9:00 a.m	Fútbol Juvenil masculino	SEMIFINAL 1	SEMIFINAL	I.E Carlos Albán Timbío	vs	I.E Simón Bolivar Piendamo
11:00 a.m	Fútbol Juvenil masculino	SEMIFINAL 2	SEMIFINAL	I.E Agroindustial Paletara Puracé	vs	I.E Carmen de Quintana Cajibío

PROGRAMACIÓN FINAL ZONAL DEPARTAMENTAL
ZONA CENTRO
JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026

Indeportes CAUCA

COLISEO MUNICIPAL DE TIMBÍO - 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2026						
HORA	DEPORTE	GRUPO	FASE	EQUIPO 1	vs	EQUIPO 2
9:00 a.m	Baloncesto Juvenil masculino	UNICO	FINAL	I.E San Antonio de Padua Timbío	vs	I.E Ciudad de Piendamo Piendamo
10:00 a.m	Futbol sala prejuvenil femenino	UNICO	FINAL	GANADOR SEMIFINAL 1	vs	GANADOR SEMIFINAL 2
11:00 a.m	Futbol sala prejuvenil Masculino	UNICO	FINAL	GANADOR SEMIFINAL 1	vs	GANADOR SEMIFINAL 2
12:00 a.m	Futbol sala Juvenil Femenino	UNICO	FINAL	GANADOR SEMIFINAL 1	vs	GANADOR SEMIFINAL 2
1:00 p.m	Futbol sala Juvenil Masculino	UNICO	FINAL	GANADOR SEMIFINAL 1	vs	GANADOR SEMIFINAL 2

ESTADIO MUNICIPAL DE TIMBIO - 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2026						
HORA	DEPORTE	GRUPO	FASE	EQUIPO 1	vs	EQUIPO 2
8:00 a.m	Fútbol Prejuvenil masculino	UNICO	FINAL	GANADOR SEMIFINAL 1	vs	GANADOR SEMIFINAL 2
9:40 a.m	Futbol Prejuvenil Femenino	UNICO	FINAL	I.E Agroindustial Paletara Puracé	vs	I.E La Capilla Cajibío
11:20 a.m	Fútbol Juvenil masculino	UNICO	FINAL	GANADOR SEMIFINAL 1	vs	GANADOR SEMIFINAL 2

COLISEO EL ALTILLO DE TIMBÍO - 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2026						
HORA	DEPORTE	GRUPO	FASE	EQUIPO 1	vs	EQUIPO 2
8:00 a.m	Voleibol prejuvenil femenino	UNICO	FINAL	I.E San Antonio de Padua Timbío	vs	GANADOR PARTIDO 1
8:40 a.m	Voleibol juvenil femenino	UNICO	FINAL	I.E Mix de Piendamo Piendamo	vs	GANADOR PARTIDO 1
9:20 a.m	Voleibol juvenil masculino	UNICO	FINAL	GANADOR SEMIFINAL 1	vs	GANADOR SEMIFINAL 2
10:00 a.m	Futbol de salón prejuvenil femenino	UNICO	FINAL	GANADOR SEMIFINAL 1	vs	GANADOR SEMIFINAL 2
11:00 a.m	Futbol de salón prejuvenil Masculino	UNICO	FINAL	GANADOR SEMIFINAL 1	vs	GANADOR SEMIFINAL 2
12:00 a.m	Futbol de salón Juvenil Femenino	UNICO	FINAL	GANADOR SEMIFINAL 1	vs	GANADOR SEMIFINAL 2
1:00 p.m	Futbol de salón Juvenil Masculino	UNICO	FINAL	GANADOR SEMIFINAL 1	vs	GANADOR SEMIFINAL 2

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
		Fecha: 06-10-2023
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COORDINACION DE DEPORTE	Página: 1 de 6
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

PROGRAMACION FASE ZONAL FINAL SUR DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026.

MIERCOLES 16 DE SEPTIEMBRE

FINAL					
FUTBOL SALON FEMENINO JUVENIL					
PARTIDO #	**FECHA**	**LUGAR**	**HORA**	**INSTITUCION**	**INSTITUCION**
FINAL	MIERCOLES 16 DE SEPTIEMBRE	CIC LA BATEA	08:30 AM	I.E EL RODEO (BOLIVAR)	I.E JUAN XXIII (MERCADERES)

FINAL					
FUTBOL SALON MASCULINO JUVENIL					
PARTIDO #	**FECHA**	**LUGAR**	**HORA**	**INSTITUCION**	**INSTITUCION**
FINAL	MIERCOLES 16 DE SEPTIEMBRE	CIC LA BATEA	09:30 AM	I.E MARCO FIDEL SUAREZ (BOLIVAR)	I.E JUAN XXIII (MERCADERES)

FINAL					
FUTBOL SALON MASCULINO PREJUVENIL					
PARTIDO #	**FECHA**	**LUGAR**	**HORA**	**INSTITUCION**	**INSTITUCION**
FINAL	MIERCOLES 16 SEPTIEMBRE	CIC LA BATEA	10:30 AM	I.E LA BELLEZA (ARGELIA)	I.E JUAN BAUTISTA BOLAÑOS (PATIA)

FINAL

FUTBOL SALON FEMENINO PREJUVENIL

PARTIDO #	FECHA	LUGAR	HORA	INSTITUCION	INSTITUCION
FINAL	MIERCOLES 16 DE SEPTIEMBRE	CIC LA BATEA	11:30 AM	I.E SANTA CATALINA DE LABOURE (BOLIVAR)	I.E AGRICOLA (ARGELIA)

FINAL

FUTBOL SALA FEMENINO PREJUVENIL

PARTIDO #	FECHA	LUGAR	HORA	INSTITUCION	INSTITUCION
FINAL	MIERCOLES 16 SEPTIEMBRE	COLISEO MARIA TEREZA AYERBE DE GONZALEZ	08:30 AM	I.E DOMINGO BELISARIO GOMEZ (BOLIVAR)	I.E OLAYA (BALBOA)

FINAL

FUTBOL SALA MASCULINO PREJUVENIL

PARTIDO #	FECHA	LUGAR	HORA	INSTITUCION	INSTITUCION
FINAL	MIERCOLES 16 SEPTIEMBRE	COLISEO MARIA TEREZA AYERBE DE GONZALEZ	09:30 AM	I.E DOMINGO BELISARIO GOMEZ (BOLIVAR)	I.E LA BERMEJA (BALBOA)

FINAL					
FUTBOL SALA FEMENINO JUVENIL					
PARTIDO #	**FECHA**	**LUGAR**	**HORA**	**INSTITUCION**	**INSTITUCION**
FINAL	MIERCOLES 16 SEPTIEMBRE	COLISEO MARIA TEREZA AYERBE DE GONZALEZ	10:30 AM	I.E ALEJANDRO GOMEZ (BOLIVAR)	I.E MARCO FIDEL NARVAEZ (ARGELIA)

FINAL					
BALONCESTO MASCULINO JUVENIL					
PARTIDO #	**FECHA**	**LUGAR**	**HORA**	**INSTITUCION**	**INSTITUCION**
FINAL	MIERCOLES 16 SEPTIEMBRE	CASA DE LA CULTURA	08:30 AM	I.E VASCO NUÑEZ (BALBOA)	I.E DOMINGO BELISARIO GOMEZ (BOLIVAR)

FINAL					
BALONCESTO FEMENINO PREJUVENIL					
PARTIDO #	**FECHA**	**LUGAR**	**HORA**	**INSTITUCION**	**INSTITUCION**
FINAL	MIERCOLES 16 SEPTIEMBRE	CASA DE LA CULTURA	09:30 AM	I.E LA BERMEJA (BALBOA)	I.E DOMINGO BELISARIO GOMEZ (BOLIVAR)

FINAL

BALONCESTO 3X3 MASCULINO PREJUVENIL

PARTIDO #	FECHA	LUGAR	HORA	INSTITUCION	INSTITUCION
FINAL	MIERCOLES 16 SEPTIEMBRE	CIC LA BATEA	12:30 PM	I.E VASCO NUÑEZ (BALBOA)	I.E BACHILLERATO PATIA (PATIA)

FINAL

BALONCESTO 3X3 FEMENINO JUVENIL

PARTIDO #	FECHA	LUGAR	HORA	INSTITUCION	INSTITUCION
FINAL	MIERCOLES 16 SEPTIEMBRE	CIC LA BATEA	01:00 PM	I.E LA BERMEJA (BALBOA)	I.E DOMINGO BELISARIO GOMEZ (BOLIVAR)

FINAL

BALONCESTO 3X3 MASCULINO JUVENIL

PARTIDO #	FECHA	LUGAR	HORA	INSTITUCION	INSTITUCION
FINAL	MIERCOLES 16 SEPTIEMBRE	CIC LA BATEA	01:30 PM	I.E AGRICOLA (ARGELIA)	I.E SANTA CATALINA DE LABOURE (BOLIVAR)

FINAL					
VOLEIBOL FEMENINO PREJUVENIL					
PARTIDO #	**FECHA**	**LUGAR**	**HORA**	**INSTITUCION**	**INSTITUCION**
FINAL	MIERCOLES 16 SEPTIEMBRE	CASA DE LA CULTURA	10:30 AM	I.E JUAN XIII (MERCADERES)	I.E SANTA CATALINA DE LABOURE (BOLIVAR)

FINAL					
VOLEIBOL FEMENINO JUVENIL					
PARTIDO #	**FECHA**	**LUGAR**	**HORA**	**INSTITUCION**	**INSTITUCION**
FINAL	MIERCOLES 16 SEPTIEMBRE	CASA DE LA CULTURA	11:30 AM	I.E AGRICOLA (ARGELIA)	I.E CAPITAN BERMUDEZ (PATIA)

FINAL					
VOLEIBOL MASCULINO JUVENIL					
PARTIDO #	**FECHA**	**LUGAR**	**HORA**	**INSTITUCION**	**INSTITUCION**
FINAL	MIERCOLES 16 SEPTIEMBRE	CASA DE LA CULTURA	12:30 PM	I.E AGRICOLA (ARGELIA)	I.E CAPITAN BERMUDEZ (PATIA)

FINAL					
FUTBOL FEMENINO JUVENIL					
PARTIDO #	**FECHA**	**LUGAR**	**HORA**	**INSTITUCION**	**INSTITUCION**
FINAL	MIERCOLES 16 SEPTIEMBRE	POLIDEPORTIVO LA BATEA	09:00 AM	I.E INEDER EL ESTRECHO (PATIA)	I.E AGRICOLA (ARGELIA)

FINAL					
FUTBOL MASCULINO JUVENIL					
PARTIDO #	**FECHA**	**LUGAR**	**HORA**	**INSTITUCION**	**INSTITUCION**
FINAL	MIERCOLES 16 SEPTIEMBRE	POLIDEPORTIVO LA BATEA	11:00 AM	I.E BACHILLERATO PATIA (PATIA)	I.E MIGUEL ZAPATA (ARGELIA)

FINAL					
FUTBOL MASCULINO PREJUVENIL					
PARTIDO #	**FECHA**	**LUGAR**	**HORA**	**INSTITUCION**	**INSTITUCION**
FINAL	MIERCOLES 16 SEPTIEMBRE	POLIDEPORTIVO LA BATEA	01:00 PM	I.E BACHILLERATO PATIA (PATIA)	I.E MIGUEL ZAPATA (ARGELIA)

Atentamente,

Coordinacion de Deportes Municipal de Patía

Cel. 3235972931

Email: deportepatia@gmail.com

IMDER
PUERTO TEJADA CAUCA

JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026

Deporte, Educación y Convivencia para un mejor futuro

¡La comunidad está invitada!

Acompáñenos masivamente a los Juegos Intercolegiados 2026. ¡Apoyemos el talento de nuestros estudiantes!

Fecha: 15 de septiembre de 2026

Lugar: Municipio de Puerto Tejada - Cauca

Hora de inicio: 8:00 a.m.

Escenarios Deportivos:
- Villa Olimpica
- Coliseo Jairo Ararat
- Centro Recreativo La Ceiba

FECHA: 15 de septiembre 2026 — **FASE 2 SUB ZONAL FINAL INTERCOLEGIADOS 2026**

MUNICIPIO SEDE: Puerto Tejada — **FINAL SUBZONA 3 CON SUBZONA 4 NORTE DEL CAUCA**

DISCIPLINAS	GENERO	CATEGORÍA	INSTITUCIONES ZONA 4	VS	INSTITUCIONES ZONA 3	HORA	ESCENARIO	FECHA
FÚTBOL	FEMENINO	PREJUVENIL	I.E. INCODELCA (CORINTO)	VS	COLEGIO BAHIA RUHI ARBAB (PUERTO TEJADA)	8:30 a. m.	Villa Olimpica C. No 1	15-09-26
FÚTBOL	MASCULINO	PREJUVENIL	I.E. LEOPOLDO PIZARRO (MIRANDA)	VS	I.E.SENON FABIO VILLEGAS (VILLARICA)	10:00 a. m.	Villa Olimpica C. No 1	15-09-26
FUTBOL	FEMENINO	JUVENIL		VS	DIRECTO		Clasificado siguiente fase	
FÚTBOL	MASCULINO	JUVENIL	I.E. Incodelca (Corinto)	VS	I.E.SENON FABIO VILLEGAS (VILLARICA)	11:30 p. m.	Villa Olimpica C. No 1	15-09-26
FUTSALA	FEMENINO	PREJUVENIL	I.E. LICEO LA HEROICA (CORINTO)	VS	COLEGIO COOPMARINEZ DIAZ (PUERTO TEJADA)	8:30 a. m.	Coliseo J. A. Malecon P.	15-09-26
FUTSALA	MASCULINO	PREJUVENIL	I.E. ESCIPION JARAMILLO (CALOTO)	VS	INSTITUCION PUBLICA LA HEROICA (PUERTO TEJADA)	9:30 a. m.	Coliseo J. A. Malecon P.	15-09-26
FUTSALA	FEMENINO	JUVENIL	I.E. AGROPECUARIO EL CAUCHO (MIRANDA)	VS	CENTRO EDUCATIVO ANA SILENA ARROYAVE (PUERTO TEJADA)	10:30 a. m.	Coliseo J. A. Malecon P.	15-09-26
FUTSALA	MASCULINO	JUVENIL	I.E. CARRIZALES (CORINTO)	VS	COLEGIO SAN PEDRO CLAVER (PUERTO TEJADA)	11:30 a. m.	Coliseo J. A. Malecon P.	15-09-26
FUTBOL SALON	FEMENINO	PREJUVENIL	I.E. ALMIRANTE PADILLA (PADILLA)	VS	DIRECTO		Clasificado siguiente fase	14-sep-26
FÚTBOL SALON	MASCULINO	PREJUVENIL	I.E. INCODELCA (CORINTO)	VS	COLEGIO SAN PEDRO CLAVER (PUERTO TEJADA)	8:30 a. m.	C.R. La Ceiba C. No 2	15-09-26
FUTBOL SALON	FEMENINO	JUVENIL	I.E. CARRIZALES (CORINTO)	VS	DIRECTO		Clasificado siguiente fase	14-sep-26
FUTBOL SALON	MASCULINO	JUVENIL	I.E. JOSE MARIA OBANDO (CORINTO)	VS	COLEGIO SAN PEDRO CLAVER (PUERTO TEJADA)	9:30 a. m.	C.R. La Ceiba C. No 2	15-09-26
BALONCESTO	FEMENINO	PREJUVENIL	I.E. INCODELCA (CORINTO)	VS	CENTRO EDUCATIVO ANA SILENA ARROYAVE (PUERTO TEJADA)	8:30 a. m.	C.R. La Ceiba C. No 1	15-09-06
BALONCESTO	MASCULINO	PREJUVENIL	I.E. NUCLEO TECNICO AGROPECUARIO (CORINTO)	VS	CENTRO EDUCATIVO ANA SILENA ARROYAVE (PUERTO TEJADA)	9:30 a. m.	C.R. La Ceiba C. No 1	15-09-26
BALONCESTO	FEMENINO	JUVENIL	I.E. NUCLEO TECNICO AGROPECUARIO (CORINTO)	VS	DIRECTO		Clasificado siguiente fase	14-sep-26
BALONCESTO	MASCULINO	JUVENIL	I.E. INCODELCA (CORINTO)	VS	COMFACAUCA (PUERTO TEJADA)	10:30 a. m.	C.R. La Ceiba C. No 1	15-09-26
BALONCESTO 3X3	FEMENINO	PREJUVENIL	DIRECTO	VS	I.E JORGE ELIECER GAITAN (GUACHENE)		Clasificado siguiente fase	14-sep-26
BALONCESTO 3X3	MASCULINO	PREJUVENIL	DIRECTO	VS	I.E JORGE ELIECER GAITAN (GUACHENE)		Clasificado siguiente fase	14-sep-26
BALONCESTO 3X3	FEMENINO	JUVENIL	DIRECTO	VS	CENTRO EDUCATIVO ANA SILENA ARROYAVE (PUERTO TEJADA)		Clasificado siguiente fase	14-sep-26
BALONCESTO 3X3	MASCULINO	JUVENIL	I.E. ESCIPION JARAMILLO (CALOTO)	VS	COLEGIO SAN PEDRO CLAVER (PUERTO TEJADA)	11:30 a. m.	C.R. La Ceiba C. No 1	15-09-26
VOLEIBOL	FEMENINO	PREJUVENIL	I.E. INCODELCA (CORINTO)	VS	COMFACAUCA (PUERTO TEJADA)	8:30:00 a.m.	C.R. La Ceiba C. No 3	15-09-26
VOLEIBOL	MASCULINO	PREJUVENIL	I.E. LEOPOLDO PIZARRO (MIRANDA)	VS	DIRECTO		Clasificado siguiente fase	14-sep-26
VOLEIBOL	FEMENINO	JUVENIL	I.E. LEOPOLDO PIZARRO (MIRANDA)	VS	LICEO FIDELINA ECHEVERRY (PUERTO TEJADA)	10:00:00 a.m.	C.R. La Ceiba C. No 3	15-0-26
VOLEIBOL	MASCULINO	JUVENIL	I.E. LEOPOLDO PIZARRO (MIRANDA)	VS	COLEGIO SAN PEDRO CLAVER (PUERTO TEJADA)	11:30:00 a.m.	C.R. La Ceiba C. No 3	15-09-26

¡Por el deporte, la educación y la unión de nuestra gente!

INTEGRACIÓN COMUNITARIA

TALENTO Y SUPERACIÓN

EDUCACIÓN EN VALORES

CONVIVENCIA Y PAZ

¡Tu presencia hace la diferencia!

¡Ven y disfruta de una jornada llena de deporte, talento y alegría!

PUERTO TEJADA CAUCA

ALCALDÍA DE LA VEGA CAUCA

CRONOGRAMA FASE SUB ZONAL MACIZO

Juegos Inter COLECOLEGIADOS

1

HORA: 8:00: a.m | LUGAR: Polideportivo | DEPORTE: Salon
CATEGORIA: Pre Juvenil | GENERO: Femenino
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: LE Santa Teresita VS I.E.T.S Santiago
MUNICIPIO: Rosas vs San Sebastián

2

HORA: 9:00: a.m | LUGAR: Polideportivo | DEPORTE: Salon
CATEGORIA: Pre Juvenil | GENERO: Masculino
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: LE Santa Teresita VS LE Agroindustrial
MUNICIPIO: Rosas vs San Sebastián

3

HORA: 10:00: a.m | LUGAR: Polideportivo | DEPORTE: Baloncesto
CATEGORIA: Juvenil | GENERO: Femenino
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E Agropecuaria Yanaconas VS I.E Valencia
MUNICIPIO: La Vega VS San Sebastián

4

HORA: 11:00: a.m | LUGAR: Polideportivo | DEPORTE: Baloncesto
CATEGORIA: Pre Juvenil | GENERO: Femenino
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E Agropecuaria Yanaconas VS I.E Agricola José Acevedo y Gómez
MUNICIPIO: La Vega VS Santa Rosa

5

HORA: 12:00 M | LUGAR: Polideportivo | DEPORTE: Sala
CATEGORIA: Pre Juvenil | GENERO: Femenino
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E Los Uvos VS I.E Llacuanas
MUNICIPIO: La Vega VS Alamaguer

6

HORA: 1:00: p.m | LUGAR: Polideportivo | DEPORTE: Sala
CATEGORIA: PreJuvenil | GENERO: Masculino
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E Normal Superior Santa Clara VS I.E Palogrande
MUNICIPIO: Amaguer vs La Sierra

7

HORA: 2:00: p.m | LUGAR: Polideportivo | DEPORTE: Sala
CATEGORIA: Juvenil | GENERO: Masculino
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E Agricola José Acevedo y Gómez VS I.E Moral
MUNICIPIO: Santa Rosa VS La Sierra

8

HORA: 3:00: p.m | LUGAR: Polideportivo | DEPORTE: Salon
CATEGORIA: Juvenil | GENERO: Femenino
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E Normal Superior Santa Clara VS I.E Francisco Jose de Caldas
MUNICIPIO: Amaguer vs La Sierra

9

HORA: 4:00: p.m | LUGAR: Polideportivo | DEPORTE: Salon
CATEGORIA: Juvenil | GENERO: Masculino
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E Nueva Generasión VS I.E Tecnológica A.G
MUNICIPIO: La Sierra VS San Sebastián

Indeportes CAUCA

ACUERDO COMERCIAL DE DISPONIBILIDAD HOTELERA

Proceso Competitivo No. IDDRC-ESAL-006-2026

BPIN 202500000044594

Ejemplar individual por establecimiento: __01__ de 8 o más

FINALIDAD DEL DOCUMENTO. Acreditar de manera expresa, verificable y suficiente la disponibilidad de alojamiento exigida por INDEPORTES CAUCA para la Fase Zonal Final Pacífico y Piamonte y la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, en caso de que FUNDIGZ resulte seleccionada en el proceso de referencia.

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

CAMPO	INFORMACIÓN
PROPONENTE / PARTE A	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDIGZ
NIT	901.333.021-2
Representante legal	JOSÉ AUGUSTO SOSSA LÓPEZ - C.C. No. 7.166.728 - Representante Legal
Domicilio	Carrera 8 No. 26 BN 51, barrio Portales del Norte, Popayán, Cauca
Contacto	fundacionfundigz@gmail.com | 312 405 2860 |
RNT FUNDIGZ	Registro No. 295834 - Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones - vigente hasta 31/03/2027
ESTABLECIMIENTO / HOTEL	HOTEL LA HERRERIA COLONIAL
NIT / Matrícula	240998
RNT del establecimiento	66383
Dirección en Popayán	CARRERA 5 NUMERO 2-08
Representante / facultado	ERIKA LILIANA ANGULO NAVIA ADMINISTRADORA
Contacto del hotel	gerencia@laherreriapopayan.com

2. ANTECEDENTES Y DECLARACIONES

FUNDIGZ participa como Entidad Sin Ánimo de Lucro en el Proceso Competitivo No. IDDRC-ESAL-006-2026, cuyo objeto corresponde a la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de las prácticas deportivas escolares, que promuevan la implementación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 en el Departamento del Cauca", BPIN 202500000044594.

La invitación exige acreditar, desde la presentación de la propuesta, disponibilidad suficiente, oportuna, organizada y verificable de establecimientos de alojamiento ubicados en el municipio de Popayán para atender delegaciones, deportistas, entrenadores, delegados, jueces y personal de apoyo.

EL ESTABLECIMIENTO declara que se encuentra legalmente constituido, que opera en el municipio de Popayán y que cuenta con la capacidad, infraestructura, permisos y registros requeridos para prestar el servicio de alojamiento comprometido en este documento.

Las partes manifiestan que el presente acuerdo tiene como propósito acreditar disponibilidad real para la oferta de FUNDIGZ y que, en caso de selección, servirá como soporte para la posterior contratación u orden de servicio correspondiente, según la programación oficial y las necesidades efectivamente asignadas.

3. OBJETO Y COMPROMISO EXPRESO DE DISPONIBILIDAD

EL ESTABLECIMIENTO manifiesta de manera expresa, clara e inequívoca su intención, disponibilidad y compromiso de prestar a FUNDIGZ el servicio de alojamiento requerido durante la ejecución del convenio que llegare a celebrarse con INDEPORTES CAUCA, exclusivamente en caso de que FUNDIGZ resulte seleccionada en el Proceso Competitivo No. IDDRC-ESAL-006-2026.

El compromiso comprende la atención de las necesidades de alojamiento derivadas de la Fase Zonal Final Pacífico y Piamonte y de la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, a desarrollarse en el municipio de Popayán, en las condiciones técnicas, logísticas y de calidad exigidas por INDEPORTES CAUCA y en la capacidad específica que se deja consignada en el presente acuerdo.

4. CAPACIDAD HOTELERA DISPONIBLE Y COMPROMETIDA

La disponibilidad ofrecida por EL ESTABLECIMIENTO será la que se consigna a continuación. Esta capacidad podrá formar parte de la red de ocho (8) o más establecimientos con la cual FUNDIGZ atienda la demanda total del proyecto; por tanto, este acuerdo compromete únicamente la capacidad aquí individualizada y no la totalidad de la demanda general del proceso.

Tipo de habitación	No. habitaciones	Camas individuales	Capacidad personas	Noches / período disponible	Observaciones
Sencilla	03	03	03	4	Servicio en acomodación múltiple

FUNDIGZ
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO

ACUERDO COMERCIAL DE DISPONIBILIDAD HOTELERA

Proceso Competitivo No. IDDRC-ESAL-006-2026

BPIN 202500000044594

INTEGRAL S.A.S HOTELES

Tipo de habitación	No. habitaciones	Camas individuales	Capacidad personas	Noches / período disponible	Observaciones
Twin	07	14	14	4	
Triple	02	06	06	4	
quadruples	04	16	16	4	
Otra: _____	____	____	____	_____	_____
TOTAL COMPROMETIDO	16	**39**	**39**	**Según programación oficial**	**Capacidad máxima comprometida**

Capacidad total máxima de personas disponible por noche: 401 personas.

5. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL ALOJAMIENTO

- El servicio incluirá desayuno para los huéspedes asignados, de conformidad con las condiciones técnicas del proceso y la programación que sea comunicada por FUNDIGZ.
- La acomodación será de máximo cuatro (4) deportistas por habitación.
- Cada persona alojada contará con cama individual; no se utilizarán camarotes para cumplir la capacidad comprometida.
- Cada habitación contará como mínimo con un (1) baño disponible para sus ocupantes.
- Los adultos serán acomodados separados por género; no se realizará acomodación mixta de adultos.
- Las habitaciones, camas, baños, zonas comunes y servicios complementarios se mantendrán en condiciones adecuadas de higiene, seguridad, funcionamiento y salubridad durante la prestación del servicio.
- Cuando corresponda a la Fase Final Departamental, el desayuno deberá atender las especificaciones mínimas definidas por la Entidad: porción de fruta, jugo de fruta natural, bebida caliente o láctea, porción de proteína y porción de carbohidratos, sin perjuicio de los ajustes que determine la supervisión.
- EL ESTABLECIMIENTO mantendrá vigente su Registro Nacional de Turismo cuando legalmente esté obligado a contar con él y entregará copia vigente a FUNDIGZ para anexarla a la propuesta.

6. DISPONIBILIDAD PARA LAS FASES DEL PROYECTO

Fase	Lugar	Disponibilidad del hotel	Capacidad / condición comprometida
Fase Zonal Final Pacífico y Piamonte	Popayán	SÍ (X) NO ( )	Hasta 29 personas / 29 habitaciones, según programación
Fase Final Departamental	Popayán	SÍ (X) NO ( )	Hasta 39 personas 39 habitaciones, según programación

EL ESTABLECIMIENTO declara expresamente su disponibilidad para atender las dos fases indicadas, en la medida de la capacidad comprometida en este acuerdo y durante las fechas que determine el cronograma oficial. FUNDIGZ comunicará oportunamente la programación, distribución de huéspedes y rooming list aplicable.

7. OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO

- Mantener disponible la capacidad comprometida en este acuerdo durante los períodos que sean confirmados para la ejecución de las fases indicadas.
- Prestar el servicio en el establecimiento identificado en este documento y abstenerse de sustituirlo por otro sin autorización previa de FUNDIGZ.
- Garantizar que la capacidad informada sea real, verificable y coherente con la infraestructura habilitada y con el RNT del establecimiento, cuando sea exigible.
- Entregar a FUNDIGZ los documentos necesarios para demostrar su existencia, representación, ubicación, RNT vigente y capacidad hotelera.
- Permitir las verificaciones que FUNDIGZ, INDEPORTES CAUCA, la supervisión o las autoridades competentes requieran sobre existencia, vigencia, ubicación, capacidad disponible y condiciones del establecimiento.
- Cumplir las normas sanitarias, turísticas, comerciales, de seguridad, protección de menores y demás disposiciones aplicables al servicio de alojamiento.
- Expedir la factura o documento equivalente y los soportes requeridos para los pagos, en caso de que se active la prestación efectiva del servicio.

8. OBLIGACIONES DE FUNDIGZ

- Informar al establecimiento si FUNDIGZ resulta seleccionada y comunicar la programación oficial, fechas, número de personas y distribución de la capacidad que efectivamente será utilizada.

- Gestionar la coordinación logística, rooming list y demás información necesaria para la correcta recepción de las delegaciones.
- Formalizar, cuando corresponda, la orden de servicio, contrato, reserva o documento comercial que determine las cantidades efectivamente contratadas, tarifas y condiciones de pago.
- Pagar los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción de acuerdo con las condiciones comerciales que se formalicen.

9. CONDICIONES COMERCIALES Y NATURALEZA DEL COMPROMISO

El presente acuerdo acredita disponibilidad hotelera para efectos de la propuesta y constituye un compromiso serio de atención en caso de selección de FUNDIGZ. No genera por sí solo obligación de pago ni exclusividad, ni equivale a una reserva totalmente ejecutada, hasta tanto FUNDIGZ comunique la selección y formalice las cantidades, fechas, tarifas y condiciones de prestación mediante el documento comercial correspondiente.

CONDICIÓN	ACUERDO / INFORMACIÓN
Desayuno	Incluido en la tarifa: SÍ (X) NO ☐ | En todo caso deberá atenderse cuando sea exigido por la ficha técnica.
Impuestos	Incluidos () No incluidos x | Observación: _____
Forma de pago	Según orden de servicio / contrato posterior y soportes de recibo a satisfacción. Anticipo del 50%, antes del inicio del evento, y pago del 50% antes del checkout de la última noche.
Vigencia de tarifas	Desde 04/09/2026 hasta 30/12/2026 o según cotización anexa.

10. VIGENCIA DEL ACUERDO

El presente acuerdo entra en vigor desde su firma y permanecerá vigente durante el proceso de selección y ejecución hasta el 30 de diciembre de 2026; Si FUNDIGZ resulta seleccionada, el compromiso se extenderá durante todo el plazo necesario para atender las fases y servicios de alojamiento aquí previstos, salvo que las partes formalicen por escrito una modificación compatible con los requisitos del proceso. Si FUNDIGZ no resulta seleccionada, el acuerdo terminará automáticamente cuando quede en firme la decisión correspondiente, sin obligaciones económicas entre las partes.

11. AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN

EL ESTABLECIMIENTO autoriza expresamente a FUNDIGZ y a INDEPORTES CAUCA para verificar la autenticidad, vigencia y coherencia de la información y documentos aportados, incluyendo su existencia legal, representación, Registro Nacional de Turismo, ubicación, capacidad de alojamiento, disponibilidad comprometida y demás condiciones relacionadas con el presente acuerdo.

12. ANEXOS DEL ESTABLECIMIENTO

- Copia del Registro Nacional de Turismo - RNT vigente, cuando el establecimiento esté legalmente obligado a contar con él.
- Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente que permita verificar la constitución y facultades de quien firma.
- Copia cedula R.L
- Copia del documento de identificación del representante legal o persona facultada que suscribe.
- Relación o certificación de capacidad hotelera (habitaciones, camas y capacidad máxima disponible), si la información no queda suficientemente detallada en este acuerdo.

13. SUSCRIPCIÓN

Las partes declaran que la información consignada es cierta, que quienes suscriben cuentan con facultades suficientes para comprometer a las entidades que representan y que el presente acuerdo se firma en Popayán, Cauca, a los 4 dias del mes de septiembre de 2026.

JOSÉ AUGUSTO SOSSA LOPEZ C.C. No. 7.166.728 Gerente - Representante Legal **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDIGZ** NIT 901.333.021-2	ERIKA LILIANA ANGULO NAVIA C.C. No. 34.327.088 Administradora **HOTEL LA HERRERIA COLONIAL** NIT 34327088

20260309200801088285 1 Registro No. 66383

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

CLS INTEGRAL SAS

NIT: 901363734-3

HOTEL LA HERRERIA COLONIAL

Dirección Comercial:
CR 5 NRO. 2-08 - POPAYAN, CAUCA

Dirección para notificaciones:
TV 9 1 N 353

Fecha de asignación número del RNT: 21 de marzo de 2019

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO
HOTEL

Fecha de Expedición: 09/03/2026
Fecha de Vencimiento: 31/03/2027

Cámara de Comercio del CAUCA

LUISSA FERNANDA MENDIETA RAMIREZ
CAMARA DE COMERCIO DE CAUCA



FUNDIGZ — FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO	**CONFIRMACIÓN DE LAS RESERVAS** **Convenio No. 539-2026 · IDDRC-ESAL-006-2026** BPIN 202500000044594	**HOTEL HERRERIA**

Popayán, Cauca, 11 de septiembre de 2026.

Señores
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO – FUNDIGZ
Con destino a INDEPORTES CAUCA – Supervisión del Convenio No. 539-2026

El HOTEL HERRERIA. Por medio del presente documento, confirma la recepción, aceptación y reserva efectiva de los cupos de alojamiento solicitados por FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO FUNDIGZ, en cumplimiento de los términos, tarifas y condiciones fijadas en el Acuerdo Comercial para la ejecución del del Convenio No. 539-2026, proceso IDDRC-ESAL-006-2026, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS ESCOLARES, QUE PROMUEVAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON BPIN 202500000044594"**

Esta carta se expide como soporte contractual de confirmación de reservas para acompañar el convenio suscrito con el establecimiento HOTEL HERRERIA

Atentamente,

JOSÉ AUGUSTO SOSSA LÓPEZ C.C. No. 7.166.728 Gerente – Representante Legal FUNDIGZ · NIT 901.333.021-2	Nombre: MAGDA LILIANA MEDINA C.C.: 52.099.314 ADMINISTRADORA HOTEL HERRERIA

ACUERDO COMERCIAL DE DISPONIBILIDAD HOTELERA

Proceso Competitivo No. IDDRC-ESAL-006-2026

BPIN 202500000044594

Ejemplar individual por establecimiento: __01__ de 8 o más

FINALIDAD DEL DOCUMENTO. Acreditar de manera expresa, verificable y suficiente la disponibilidad de alojamiento exigida por INDEPORTES CAUCA para la Fase Zonal Final Pacífico y Piamonte y la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, en caso de que FUNDIGZ resulte seleccionada en el proceso de referencia.

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

CAMPO	INFORMACIÓN
PROPONENTE / PARTE A	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDIGZ
NIT	901.333.021-2
Representante legal	JOSÉ AUGUSTO SOSSA LÓPEZ - C.C. No. 7.166.728 - Representante Legal
Domicilio	Carrera 8 No. 26 BN 51, barrio Portales del Norte, Popayán, Cauca
Contacto	fundacionfundigz@gmail.com | 312 405 2860 |
RNT FUNDIGZ	Registro No. 295834 - Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones - vigente hasta 31/03/2027
ESTABLECIMIENTO / HOTEL	HOTEL VALLE DE PUBENZA
NIT / Matrícula	34327088 MATRÍCULA MERCANTIL - No: 240998
RNT del establecimiento	No. 5247 Vigencia hasta 31/03/2027.
Dirección en Popayán	Transversal 9 # 1n- 353
Representante / facultado	ERIKA LILIANA ANGULO
Contacto del hotel	gerencia@hotelvalledepubenza.co gerencia@laherreriapopayan.com

2. ANTECEDENTES Y DECLARACIONES

FUNDIGZ participa como Entidad Sin Ánimo de Lucro en el Proceso Competitivo No. IDDRC-ESAL-006-2026, cuyo objeto corresponde a la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de las prácticas deportivas escolares, que promuevan la implementación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 en el Departamento del Cauca", BPIN 202500000044594.

La invitación exige acreditar, desde la presentación de la propuesta, disponibilidad suficiente, oportuna, organizada y verificable de establecimientos de alojamiento ubicados en el municipio de Popayán para atender delegaciones, deportistas, entrenadores, delegados, jueces y personal de apoyo.

EL ESTABLECIMIENTO declara que se encuentra legalmente constituido, que opera en el municipio de Popayán y que cuenta con la capacidad, infraestructura, permisos y registros requeridos para prestar el servicio de alojamiento comprometido en este documento.

Las partes manifiestan que el presente acuerdo tiene como propósito acreditar disponibilidad real para la oferta de FUNDIGZ y que, en caso de selección, servirá como soporte para la posterior contratación u orden de servicio correspondiente, según la programación oficial y las necesidades efectivamente asignadas.

3. OBJETO Y COMPROMISO EXPRESO DE DISPONIBILIDAD

EL ESTABLECIMIENTO manifiesta de manera expresa, clara e inequívoca su intención, disponibilidad y compromiso de prestar a FUNDIGZ el servicio de alojamiento requerido durante la ejecución del convenio que llegare a celebrarse con INDEPORTES CAUCA, exclusivamente en caso de que FUNDIGZ resulte seleccionada en el Proceso Competitivo No. IDDRC-ESAL-006-2026.

El compromiso comprende la atención de las necesidades de alojamiento derivadas de la Fase Zonal Final Pacífico y Piamonte y de la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, a desarrollarse en el municipio de Popayán, en las condiciones técnicas, logísticas y de calidad exigidas por INDEPORTES CAUCA y en la capacidad específica que se deja consignada en el presente acuerdo.

4. CAPACIDAD HOTELERA DISPONIBLE Y COMPROMETIDA

La disponibilidad ofrecida por EL ESTABLECIMIENTO será la que se consigna a continuación. Esta capacidad podrá formar parte de la red de ocho (8) o más establecimientos con la cual FUNDIGZ atienda la demanda total del proyecto; por tanto, este acuerdo compromete únicamente la capacidad aquí individualizada y no la totalidad de la demanda general del proceso.

Tipo de habitación	No. habitaciones	Camas individuales	Capacidad personas	Noches / período disponible	Observaciones
Twin	36	72	72	8	

ACUERDO COMERCIAL DE DISPONIBILIDAD HOTELERA

Proceso Competitivo No. IDDRC-ESAL-006-2026

BPIN 202500000044594

Tipo de habitación	No. habitaciones	Camas individuales	Capacidad personas	Noches / período disponible	Observaciones
Triple	03	9	9	8	
Otra: _____	____	____	____	_____	_____
TOTAL COMPROMETIDO	52	**81**	**81**	**Según programación oficial**	**Capacidad máxima comprometida**

Capacidad total máxima de personas disponible por noche: 401 personas.

5. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL ALOJAMIENTO

- El servicio incluirá desayuno para los huéspedes asignados, de conformidad con las condiciones técnicas del proceso y la programación que sea comunicada por FUNDIGZ.
- La acomodación será de máximo cuatro (4) deportistas por habitación.
- Cada persona alojada contará con cama individual; no se utilizarán camarotes para cumplir la capacidad comprometida.
- Cada habitación contará como mínimo con un (1) baño disponible para sus ocupantes.
- Los adultos serán acomodados separados por género; no se realizará acomodación mixta de adultos.
- Las habitaciones, camas, baños, zonas comunes y servicios complementarios se mantendrán en condiciones adecuadas de higiene, seguridad, funcionamiento y salubridad durante la prestación del servicio.
- Cuando corresponda a la Fase Final Departamental, el desayuno deberá atender las especificaciones mínimas definidas por la Entidad: porción de fruta, jugo de fruta natural, bebida caliente o láctea, porción de proteína y porción de carbohidratos, sin perjuicio de los ajustes que determine la supervisión.
- EL ESTABLECIMIENTO mantendrá vigente su Registro Nacional de Turismo cuando legalmente esté obligado a contar con él y entregará copia vigente a FUNDIGZ para anexarla a la propuesta.

6. DISPONIBILIDAD PARA LAS FASES DEL PROYECTO

Fase	Lugar	Disponibilidad del hotel	Capacidad / condición comprometida
Fase Zonal Final Pacífico y Piamonte	Popayán	SÍ ( ) NO ( )	Hasta ____ personas / ____ habitaciones, según programación
Fase Final Departamental	Popayán	SÍ (X) NO ( )	Hasta 81 personas 52 habitaciones, según programación

EL ESTABLECIMIENTO declara expresamente su disponibilidad para atender las dos fases indicadas, en la medida de la capacidad comprometida en este acuerdo y durante las fechas que determine el cronograma oficial. FUNDIGZ comunicará oportunamente la programación, distribución de huéspedes y rooming list aplicable.

7. OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO

- Mantener disponible la capacidad comprometida en este acuerdo durante los períodos que sean confirmados para la ejecución de las fases indicadas.
- Prestar el servicio en el establecimiento identificado en este documento y abstenerse de sustituirlo por otro sin autorización previa de FUNDIGZ.
- Garantizar que la capacidad informada sea real, verificable y coherente con la infraestructura habilitada y con el RNT del establecimiento, cuando sea exigible.
- Entregar a FUNDIGZ los documentos necesarios para demostrar su existencia, representación, ubicación, RNT vigente y capacidad hotelera.
- Permitir las verificaciones que FUNDIGZ, INDEPORTES CAUCA, la supervisión o las autoridades competentes requieran sobre existencia, vigencia, ubicación, capacidad disponible y condiciones del establecimiento.
- Cumplir las normas sanitarias, turísticas, comerciales, de seguridad, protección de menores y demás disposiciones aplicables al servicio de alojamiento.
- Expedir la factura o documento equivalente y los soportes requeridos para los pagos, en caso de que se active la prestación efectiva del servicio.

8. OBLIGACIONES DE FUNDIGZ

- Informar al establecimiento si FUNDIGZ resulta seleccionada y comunicar la programación oficial, fechas, número de personas y distribución de la capacidad que efectivamente será utilizada.

- Gestionar la coordinación logística, rooming list y demás información necesaria para la correcta recepción de las delegaciones.
- Formalizar, cuando corresponda, la orden de servicio, contrato, reserva o documento comercial que determine las cantidades efectivamente contratadas, tarifas y condiciones de pago.
- Pagar los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción de acuerdo con las condiciones comerciales que se formalicen.

9. CONDICIONES COMERCIALES Y NATURALEZA DEL COMPROMISO

El presente acuerdo acredita disponibilidad hotelera para efectos de la propuesta y constituye un compromiso serio de atención en caso de selección de FUNDIGZ. No genera por sí solo obligación de pago ni exclusividad, ni equivale a una reserva totalmente ejecutada, hasta tanto FUNDIGZ comunique la selección y formalice las cantidades, fechas, tarifas y condiciones de prestación mediante el documento comercial correspondiente.

CONDICIÓN	ACUERDO / INFORMACIÓN
Desayuno	Incluido en la tarifa: SÍ (X) NO ☐ | En todo caso deberá atenderse cuando sea exigido por la ficha técnica.
Impuestos	Incluidos () No incluidos x | Observación: _____
Forma de pago	Según orden de servicio / contrato posterior y soportes de recibo a satisfacción. Anticipo del 50%, antes del inicio del evento, y pago del 50% antes del checkout de la última noche.
Vigencia de tarifas	Desde 04/09/2026 hasta 30/12/2026 o según cotización anexa.

10. VIGENCIA DEL ACUERDO

El presente acuerdo entra en vigor desde su firma y permanecerá vigente durante el proceso de selección y ejecución hasta el 30 de diciembre de 2026; Si FUNDIGZ resulta seleccionada, el compromiso se extenderá durante todo el plazo necesario para atender las fases y servicios de alojamiento aquí previstos, salvo que las partes formalicen por escrito una modificación compatible con los requisitos del proceso. Si FUNDIGZ no resulta seleccionada, el acuerdo terminará automáticamente cuando quede en firme la decisión correspondiente, sin obligaciones económicas entre las partes.

11. AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN

EL ESTABLECIMIENTO autoriza expresamente a FUNDIGZ y a INDEPORTES CAUCA para verificar la autenticidad, vigencia y coherencia de la información y documentos aportados, incluyendo su existencia legal, representación, Registro Nacional de Turismo, ubicación, capacidad de alojamiento, disponibilidad comprometida y demás condiciones relacionadas con el presente acuerdo.

12. ANEXOS DEL ESTABLECIMIENTO

- Copia del Registro Nacional de Turismo - RNT vigente, cuando el establecimiento esté legalmente obligado a contar con él.
- Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente que permita verificar la constitución y facultades de quien firma.
- Copia cedula R.L
- Copia del documento de identificación del representante legal o persona facultada que suscribe.
- Relación o certificación de capacidad hotelera (habitaciones, camas y capacidad máxima disponible), si la información no queda suficientemente detallada en este acuerdo.

13. SUSCRIPCIÓN

Las partes declaran que la información consignada es cierta, que quienes suscriben cuentan con facultades suficientes para comprometer a las entidades que representan y que el presente acuerdo se firma en Popayán, Cauca, a los 4 dias del mes de septiembre de 2026.

JOSÉ AUGUSTO SOSSA LÓPEZ
C.C. No. 7.166.728
Gerente - Representante Legal
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDIGZ
NIT 901.333.021-2

ERIKA LILIANA ANGULO
C.C. No. 34.327.088
ADMINISTRADORA
HOTEL VALLE DE PUBENZA
NIT 34327088

Registro No. 5247

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

CLS INTEGRAL SAS

NIT: 901363734-3

HOTEL VALLE DE PUBENZA

Dirección Comercial:
TV 9A NRO. 1N-353 - POPAYAN, CAUCA

Dirección para notificaciones:
TV 9 1 N 353

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO

HOTEL

Fecha de Expedición: 05/03/2026
Fecha de Vencimiento: 31/03/2027

Cámara de Comercio del CAUCA

LUISSA FERNANDA MENDIETA RAMIREZ

CAMARA DE COMERCIO DE CAUCA



FUNDIGZ
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO

CONFIRMACIÓN DE LAS RESERVAS

Convenio No. 539-2026 · IDDRC-ESAL-006-2026

BPIN 202500000044594

HOTEL VALLE DE POBENZA

Popayán, Cauca, 11 de septiembre de 2026.

Señores
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO – FUNDIGZ
Con destino a INDEPORTES CAUCA – Supervisión del Convenio No. 539-2026

HOTEL VALLE DE POBENZA. Por medio del presente documento, confirma la recepción, aceptación y reserva efectiva de los cupos de alojamiento solicitados por FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO FUNDIGZ, en cumplimiento de los términos, tarifas y condiciones fijadas en el Acuerdo Comercial para la ejecución del del Convenio No. 539-2026, proceso IDDRC-ESAL-006-2026, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS ESCOLARES, QUE PROMUEVAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON BPIN 202500000044594"

Esta carta se expide como soporte contractual de confirmación de reservas para acompañar el convenio suscrito con el establecimiento HOTEL VALLE DE POBENZA

Atentamente,

JOSÉ AUGUSTO SOSSA LÓPEZ
C.C. No. 7.166.728
Gerente – Representante Legal
FUNDIGZ · NIT 901.333.021-2

Erika Angulo.

Nombre: ERIKA LILIANA ANGULO NAVIA
C.C.: 34327088
Representante legal o persona facultada
HOTEL VALLE DE PUBENZA

ACUERDO COMERCIAL DE DISPONIBILIDAD HOTELERA

Proceso Competitivo No. IDDRC-ESAL-006-2026

BPIN 202500000044594

Ejemplar individual por establecimiento: __01__ de 8 o más

FINALIDAD DEL DOCUMENTO. Acreditar de manera expresa, verificable y suficiente la disponibilidad de alojamiento exigida por INDEPORTES CAUCA para la Fase Zonal Final Pacífico y Piamonte y la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, en caso de que FUNDIGZ resulte seleccionada en el proceso de referencia.

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

CAMPO	INFORMACIÓN
PROPONENTE / PARTE A	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDIGZ
NIT	901.333.021-2
Representante legal	JOSÉ AUGUSTO SOSSA LÓPEZ - C.C. No. 7.166.728 - Representante Legal
Domicilio	Carrera 8 No. 26 BN 51, barrio Portales del Norte, Popayán, Cauca
Contacto	fundacionfundigz@gmail.com | 312 405 2860 |
RNT FUNDIGZ	Registro No. 295834 - Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones - vigente hasta 31/03/2027
ESTABLECIMIENTO / HOTEL	HOTEL MONARKA
NIT / Matrícula	192451
RNT del establecimiento	119238
Dirección en Popayán	CARRERA 10 NUMERO 6N-28
Representante / facultado	JUAN SEBASTIAN NUMA MEDINA
Contacto del hotel	edificiomonarka@gmail.com

2. ANTECEDENTES Y DECLARACIONES

FUNDIGZ participa como Entidad Sin Ánimo de Lucro en el Proceso Competitivo No. IDDRC-ESAL-006-2026, cuyo objeto corresponde a la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de las prácticas deportivas escolares, que promuevan la implementación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 en el Departamento del Cauca”, BPIN 202500000044594.

La invitación exige acreditar, desde la presentación de la propuesta, disponibilidad suficiente, oportuna, organizada y verificable de establecimientos de alojamiento ubicados en el municipio de Popayán para atender delegaciones, deportistas, entrenadores, delegados, jueces y personal de apoyo.

EL ESTABLECIMIENTO declara que se encuentra legalmente constituido, que opera en el municipio de Popayán y que cuenta con la capacidad, infraestructura, permisos y registros requeridos para prestar el servicio de alojamiento comprometido en este documento.

Las partes manifiestan que el presente acuerdo tiene como propósito acreditar disponibilidad real para la oferta de FUNDIGZ y que, en caso de selección, servirá como soporte para la posterior contratación u orden de servicio correspondiente, según la programación oficial y las necesidades efectivamente asignadas.

3. OBJETO Y COMPROMISO EXPRESO DE DISPONIBILIDAD

EL ESTABLECIMIENTO manifiesta de manera expresa, clara e inequívoca su intención, disponibilidad y compromiso de prestar a FUNDIGZ el servicio de alojamiento requerido durante la ejecución del convenio que llegare a celebrarse con INDEPORTES CAUCA, exclusivamente en caso de que FUNDIGZ resulte seleccionada en el Proceso Competitivo No. IDDRC-ESAL-006-2026.

El compromiso comprende la atención de las necesidades de alojamiento derivadas de la Fase Zonal Final Pacífico y Piamonte y de la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, a desarrollarse en el municipio de Popayán, en las condiciones técnicas, logísticas y de calidad exigidas por INDEPORTES CAUCA y en la capacidad específica que se deja consignada en el presente acuerdo.

4. CAPACIDAD HOTELERA DISPONIBLE Y COMPROMETIDA

La disponibilidad ofrecida por EL ESTABLECIMIENTO será la que se consigna a continuación. Esta capacidad podrá formar parte de la red de ocho (8) o más establecimientos con la cual FUNDIGZ atienda la demanda total del proyecto; por tanto, este acuerdo compromete únicamente la capacidad aquí individualizada y no la totalidad de la demanda general del proceso.

Tipo de habitación	No. habitaciones	Camas individuales	Capacidad personas	Noches / período disponible	Observaciones
Sencilla	06	06	06	SEGUN SOLICITUD	Servicio en acomodación múltiple

Tipo de habitación	No. habitaciones	Camas individuales	Capacidad personas	Noches / período disponible	Observaciones
Twin	11	11	22	SEGUN SOLICITUD	
Triple	02	02	06	SEGUN SOLICITUD	
Otra: _____	____	____	____	_____	_____
TOTAL COMPROMETIDO	19		34	**Según programación oficial**	**Capacidad máxima comprometida**

Capacidad total máxima de personas disponible por noche: 401 personas.

5. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL ALOJAMIENTO

- El servicio incluirá desayuno para los huéspedes asignados, de conformidad con las condiciones técnicas del proceso y la programación que sea comunicada por FUNDIGZ.
- La acomodación será de máximo cuatro (4) deportistas por habitación.
- Cada persona alojada contará con cama individual; no se utilizarán camarotes para cumplir la capacidad comprometida.
- Cada habitación contará como mínimo con un (1) baño disponible para sus ocupantes.
- Los adultos serán acomodados separados por género; no se realizará acomodación mixta de adultos.
- Las habitaciones, camas, baños, zonas comunes y servicios complementarios se mantendrán en condiciones adecuadas de higiene, seguridad, funcionamiento y salubridad durante la prestación del servicio.
- Cuando corresponda a la Fase Final Departamental, el desayuno deberá atender las especificaciones mínimas definidas por la Entidad: porción de fruta, jugo de fruta natural, bebida caliente o láctea, porción de proteína y porción de carbohidratos, sin perjuicio de los ajustes que determine la supervisión.
- EL ESTABLECIMIENTO mantendrá vigente su Registro Nacional de Turismo cuando legalmente esté obligado a contar con él y entregará copia vigente a FUNDIGZ para anexarla a la propuesta.

6. DISPONIBILIDAD PARA LAS FASES DEL PROYECTO

Fase	Lugar	Disponibilidad del hotel	Capacidad / condición comprometida
Fase Zonal Final Pacífico y Piamonte	Popayán	SÍ (X) NO ( )	Hasta 40 personas / 39 habitaciones, según programación
Fase Final Departamental	Popayán	SÍ (X) NO ( )	Hasta 34 personas 39 habitaciones, según programación

EL ESTABLECIMIENTO declara expresamente su disponibilidad para atender las dos fases indicadas, en la medida de la capacidad comprometida en este acuerdo y durante las fechas que determine el cronograma oficial. FUNDIGZ comunicará oportunamente la programación, distribución de huéspedes y rooming list aplicable.

7. OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO

- Mantener disponible la capacidad comprometida en este acuerdo durante los períodos que sean confirmados para la ejecución de las fases indicadas.
- Prestar el servicio en el establecimiento identificado en este documento y abstenerse de sustituirlo por otro sin autorización previa de FUNDIGZ.
- Garantizar que la capacidad informada sea real, verificable y coherente con la infraestructura habilitada y con el RNT del establecimiento, cuando sea exigible.
- Entregar a FUNDIGZ los documentos necesarios para demostrar su existencia, representación, ubicación, RNT vigente y capacidad hotelera.
- Permitir las verificaciones que FUNDIGZ, INDEPORTES CAUCA, la supervisión o las autoridades competentes requieran sobre existencia, vigencia, ubicación, capacidad disponible y condiciones del establecimiento.
- Cumplir las normas sanitarias, turísticas, comerciales, de seguridad, protección de menores y demás disposiciones aplicables al servicio de alojamiento.
- Expedir la factura o documento equivalente y los soportes requeridos para los pagos, en caso de que se active la prestación efectiva del servicio.

8. OBLIGACIONES DE FUNDIGZ

- Informar al establecimiento si FUNDIGZ resulta seleccionada y comunicar la programación oficial, fechas, número de personas y distribución de la capacidad que efectivamente será utilizada.

- Gestionar la coordinación logística, rooming list y demás información necesaria para la correcta recepción de las delegaciones.
- Formalizar, cuando corresponda, la orden de servicio, contrato, reserva o documento comercial que determine las cantidades efectivamente contratadas, tarifas y condiciones de pago.
- Pagar los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción de acuerdo con las condiciones comerciales que se formalicen.

9. CONDICIONES COMERCIALES Y NATURALEZA DEL COMPROMISO

El presente acuerdo acredita disponibilidad hotelera para efectos de la propuesta y constituye un compromiso serio de atención en caso de selección de FUNDIGZ. No genera por sí solo obligación de pago ni exclusividad, ni equivale a una reserva totalmente ejecutada, hasta tanto FUNDIGZ comunique la selección y formalice las cantidades, fechas, tarifas y condiciones de prestación mediante el documento comercial correspondiente.

CONDICIÓN	ACUERDO / INFORMACIÓN
Desayuno	Incluido en la tarifa: SÍ (X) NO ☐ | En todo caso deberá atenderse cuando sea exigido por la ficha técnica.
Impuestos	Incluidos () No incluidos x | Observación: _____
Forma de pago	Según orden de servicio / contrato posterior y soportes de recibo a satisfacción. Anticipo del 50%, antes del inicio del evento, y pago del 50% antes del checkout de la última noche.
Vigencia de tarifas	Desde 04/09/2026 hasta 30/12/2026 o según cotización anexa.

10. VIGENCIA DEL ACUERDO

El presente acuerdo entra en vigor desde su firma y permanecerá vigente durante el proceso de selección y ejecución hasta el 30 de diciembre de 2026; Si FUNDIGZ resulta seleccionada, el compromiso se extenderá durante todo el plazo necesario para atender las fases y servicios de alojamiento aquí previstos, salvo que las partes formalicen por escrito una modificación compatible con los requisitos del proceso. Si FUNDIGZ no resulta seleccionada, el acuerdo terminará automáticamente cuando quede en firme la decisión correspondiente, sin obligaciones económicas entre las partes.

11. AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN

EL ESTABLECIMIENTO autoriza expresamente a FUNDIGZ y a INDEPORTES CAUCA para verificar la autenticidad, vigencia y coherencia de la información y documentos aportados, incluyendo su existencia legal, representación, Registro Nacional de Turismo, ubicación, capacidad de alojamiento, disponibilidad comprometida y demás condiciones relacionadas con el presente acuerdo.

12. ANEXOS DEL ESTABLECIMIENTO

- Copia del Registro Nacional de Turismo - RNT vigente, cuando el establecimiento esté legalmente obligado a contar con él.
- Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente que permita verificar la constitución y facultades de quien firma.
- Copia cedula R.L
- Copia del documento de identificación del representante legal o persona facultada que suscribe.
- Relación o certificación de capacidad hotelera (habitaciones, camas y capacidad máxima disponible), si la información no queda suficientemente detallada en este acuerdo.

13. SUSCRIPCIÓN

Las partes declaran que la información consignada es cierta, que quienes suscriben cuentan con facultades suficientes para comprometer a las entidades que representan y que el presente acuerdo se firma en Popayán, Cauca, a los 04 dias del mes de septiembre de 2026.

JOSE AUGUSTO SOSSA LÓPEZ C.C. No. 7.166.728 Gerente - Representante Legal **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDIGZ** NIT 901.333.021-2	JUAN SEBASTIAN NUMA MEDINA C.C. No. 1.061.810.334 Administrador HOTEL MONARKA

Registro No. 119238

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

NUMA MEDINA JUAN SEBASTIAN

NIT: 1061810334-3

HOTEL MONARKA

Dirección Comercial:
CR 10 6N 28 NUEVA GRANADA - POPAYAN, CAUCA

Dirección para notificaciones:
K 10 6N 28

Fecha de asignación número del RNT: 31 de marzo de 2022

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO

HOTEL

Fecha de Expedición: 05/03/2026
Fecha de Vencimiento: 31/03/2027

CAUCA

COLOMBIA

Powered by CamScanner

FUNDIGZ FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO	**CONFIRMACIÓN DE LAS RESERVAS** **Convenio No. 539-2026 · IDDRC-ESAL-006-2026** BPIN 202500000044594	**HOTEL MONARKA**

Popayán, Cauca, 11 de septiembre de 2026.

Señores
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO – FUNDIGZ
Con destino a INDEPORTES CAUCA – Supervisión del Convenio No. 539-2026

El HOTEL MONARKA. Por medio del presente documento, confirma la recepción, aceptación y reserva efectiva de los cupos de alojamiento solicitados por FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO FUNDIGZ, en cumplimiento de los términos, tarifas y condiciones fijadas en el Acuerdo Comercial para la ejecución del del Convenio No. 539-2026, proceso IDDRC-ESAL-006-2026, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS ESCOLARES, QUE PROMUEVAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON BPIN 202500000044594"

Esta carta se expide como soporte contractual de confirmación de reservas para acompañar el convenio suscrito con el establecimiento HOTEL MONARKA

Atentamente,

JOSÉ AUGUSTO SOSSA LÓPEZ C.C. No. 7.166.728 Gerente – Representante Legal FUNDIGZ · NIT 901.333.021-2	Nombre: JUAN SEBASTIAN NUMA MEDINA C.C.: 1.061.810.334 Representante legal HOTEL MONARKA